



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

19 DE JULIO DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CARRERA SANITARIA.**
- V **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	2
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	2
IV	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.-----	3
	Comisión general para recibir a los representantes del sector salud.-----	3
	Intervención de la doctora Silvana Ortiz, Decana de la Facultad de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.-----	3
	Intervención del doctor Carlos Cárdenas, Presidente del Colegio de Médicos de Pichincha.	6
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Nathalie Arias Arias, Segunda Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	9
	Intervención del doctor Carlos Patricio Carvajal Vera, Investigador.-----	9
	Intervención de la licenciada Marianita de Jesús Narváez Olalla, Presidenta de la Asociación Nueva Generación de Profesionales de Enfermería del HCAM.-----	12
	Intervención de la licenciada Verónica Escobar Casillas, Presidenta de la Asociación de Enfermeras y Enfermeros del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.-----	15
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Presidente de la	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Asamblea Nacional.-----	17
Intervención del señor Henry Paúl Torres, especialista en administración hospitalaria.-----	17
Intervención de la señora Mónica Barragán Gavilánez, enfermera profesional de la salud del Ecuador.-----	19
Clausura de la Comisión General.-----	22
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Johanna Moreira Córdova, Cuarta Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	52
Intervenciones de los asambleístas:-	
Molina Jurado Marcos.-----	52,70,80
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	58
Placencia Tapia Lucía.-----	52
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Darwin Pereira Chamba, primer vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	58
Weber Moreno Geraldine.-----	58
Sánchez Urgilés Sofía.-----	61
Plaza Gómez de la Torre María José.-----	63
Ortiz Olaya Amada.-----	65
Lucero Sisa Rafael.-----	69
Narváez Mendieta Elina.-----	70
González Alcívar Luisa.-----	71
Andrade Muñoz Wilma.-----	74
Viteri Jiménez Nathalie.-----	76
Pinto Dávila Jorge.-----	78
Luna Arévalo Blasco.-----	79
V Suspensión de la sesión.-----	82



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.**
 - 2.1 **Memorando No. AN-CDS-2022-0082-M. Quito, D.M., 18 de abril de 2022, suscrito por la abogada Raysa Gabriela Vargas Secaira, Secretaria Relatora Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, remitiendo informe.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas once minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes y doctor Carlos Iglesias Delgado, Secretario General y Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum para instalar la continuación de la sesión siete siete seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes señor Presidente, señoras y señores asambleístas. Señor Presidente solicitamos cinco minutos estamos solucionando el tema de las curules electrónicas y virtuales también que han solicitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un saludo a los médicos y enfermeras que nos acompañan en las barras altas en esta tarde, bienvenidos a la Asamblea Nacional del Ecuador que les recibe con el mayor agrado. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum para dar inicio a la Sesión siete siete seis, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, muy buenas tardes. Señoras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

y señores asambleístas, muy buenas tardes. Señor Presidente, conforme su disposición procedemos a constatar el cuórum para la instalación de la Continuación de la Sesión número setecientos setenta y seis. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintiséis asambleístas registrados en la presente Sesión. Por tanto contamos con el cuórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Continuación de la Sesión siete siete seis. Señor Secretario dé lectura a la Convocatoria por favor. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señor Presidente. "Por disposición del señor doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 776 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 19 de julio de 2022 a las 13:30, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria". Hasta aquí el texto de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme el Orden del Día aprobado corresponde el "Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al existir comisiones generales por imperativo legal suspendemos la presente Sesión nos declaramos en comisión general, dé paso a las comisiones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR SALUD, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CATORCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente, se suspende la sesión y en el marco de las comisiones generales recibiremos en una primera instancia la intervención de la señora Silvana Ortiz, decana de la facultad de enfermería de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Solicitamos de manera gentil a las personas que nos acompañan el día de hoy en comisión general que teniendo en cuenta el número de intervenciones a ser cubiertas, su intervención deberá limitarse a cinco minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SILVANA ORTIZ, DECANA DE LA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. Muy buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea, señores miembros del Consejo de Administración, señoras, señores asambleístas, invitados especiales. Vengo en representación de los profesionales de la salud desde el punto del escenario de formación académica. Desde ese punto de vista quisiera en primer lugar reconocer el espacio que ustedes están brindando, para que en un segundo debate se pueda definitivamente encaminar la materialización de un proyecto tan acariciado por los profesionales de la salud. Quisiera también indicar que este Proyecto trae en evidencia aquellas fortalezas y debilidades que se han puesto en evidencia en el contexto de la pandemia sanitaria. El proyecto de ley reconoce las características del campo de la salud y la especificidad que tiene talento humano en su gestión. Reconoce la profesionalización, el escalafón y también lo que es estabilidad laboral. Quisiera, señores asambleístas, que me permitan destacar dos aspectos fundamentales para que ustedes puedan conocer más de cerca la importancia de esta Ley. En primer lugar decimos, sí, señores, va a mejorar las condiciones de trabajo y qué significa en salud. Significa mejorar la atracción del personal, la retención del personal, la formación continua que tiene que tener el personal de salud, va también a reconocer lo que significa todo el tema de los incentivos en el asunto, sí, pero ahí no se acaba el cuento señores. Qué es lo importante lo importante. Lo importante es que un personal de salud con protección, con estabilidad laboral va a tributar directamente en la mejora de los servicios de salud del país. Qué significa la mejora. Mejorar la calidad, mejorar la seguridad del paciente, pero además vamos a construir un sistema nacional de salud con mejores elementos de gestión tanto en el modelo de atención como en los procesos administrativos y de gestión económica financiera. Qué hace entonces una ley de esta naturaleza en los países. Qué trae como consecuencia. Trae el hecho de tener un talento humano con una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

visión compartida de lo que significa salud va a ser más fácil que el personal que esté satisfecho, que este personal que realmente sea reconocido pueda brindar una mejor calidad de atención. Yo quisiera llamar su atención a dos aspectos: uno en general y uno en específico de la ley. De manera general, señores asambleístas, señoras asambleístas, quiero destacar que leyes como esta van a dar lugar a que ustedes conozcan y tomen decisión sobre las grandes brechas profesionales que hay en el campo de la salud. Es decir, que esta Ley luego de su aprobación tiene que dar camino a otro tipo de instrumentos legales que permitan contar con el talento humano en suficiencia y en calidad. Para ponerles un ejemplo, en el país existe una relación de catorce punto cincuenta y cuatro enfermeras y enfermeros por diez mil habitantes, mientras en países desarrollados tenemos cerca de trescientos enfermeros y enfermeras por diez mil habitantes. Ese indicador numérico les puede a ustedes señalar el tema de la gran brecha en recursos profesionales que tiene el país. Les decía que me permitan llamar su atención a un tema específico y quiero, por favor, que ustedes se sirvan acompañarme en mirar el artículo veinticinco que es el pedido que vengo a hacer desde el punto de vista de la academia. El artículo veinticinco en el segundo párrafo dice: Las instituciones de educación superior a las que pertenezcan los estudiantes de pregrado y postgrado, deberán reconocer a las unidades asistenciales docentes por las prácticas de sus estudiantes en dichas unidades. Por favor, señoras y señores asambleístas, este párrafo medita ser ajustado no puede ser aprobado de esta naturaleza porque al inferir que el reconocimiento es económico, tiene que realmente desarrollarse un reglamento de igualdad de condiciones que permita armonizar lo que significa la práctica en las unidades asistenciales docentes con las instituciones de educación superior. Que quiere decir reconocer, que tenemos que pagar por las prácticas de los estudiantes a las unidades operativas, comunitarias y hospitalarias, si esto no está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

acompañado por un reglamento de igualdad de condiciones pueden dar lugar ustedes a que haya un comportamiento errático de que quien más paga tiene más opción de las áreas de práctica. De tal manera que les pediría de una manera muy especial se sirvan considerar antes de la aprobación que si va este párrafo del artículo veinticinco, deberá automáticamente estar enlazado a la necesidad de un reglamento de igualdad de condiciones que deberá presentarles el Ministerio de Salud Pública. Nada más en término del tiempo, agradecerles a ustedes su atención y realmente potenciar enormemente el significado que esta Ley Orgánica tiene para todos los profesionales de la salud del país. Esto a su vez podrá tributar en una mejora del Código Orgánico de la Salud porque tendrá que absolver elementos sustantivos como es una gestión del talento humano enmarcado en calidad, en seguridad, en eficiencia. Muchas gracias por su atención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación de Silvana Ortiz, decana de la facultad de enfermería de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Y a continuación por medios telemáticos contaremos con la intervención del señor Carlos Cárdenas, presidente del Colegio de Médicos de Pichincha. Realizar un gentil recordatorio a los comparecientes de esta comisión general respecto del límite de tiempo de la intervención que es de cinco minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CARLOS CÁRDENAS, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE PICHINCHA. Buenas tardes, señores asambleístas le saluda Carlos Cárdenas, soy médico pediatra, presidente del Colegio de Médicos de Pichincha. Señores asambleístas, efectivamente, esta Ley Orgánica de Carrera Sanitaria la estamos esperando los médicos del país desde hace más de veinte años y, solamente, gracias al sacrificio de nuestros compañeros se ha recogido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

en los dos últimos años esta idea de que el talento humano en salud de todos los profesionales de la salud, pues tengan una ley que nos permita fundamentalmente lo que se ha dicho en este momento. La institucionalización del perfeccionamiento de los profesionales de la salud, esto significa efectivamente que con mejores médicos profesionales de la salud en general preparados pues sin duda nuestros conciudadanos van a tener mejores servicios, mejor atención en salud. Hemos venido conversando sobre este tema y socializándolo desde hace cinco años y hemos llegado a la conclusión de que se debe realizar como lo hacen en los países más desarrollados. Es decir, educación médica continua bajo régimen docente, que quiere decir esto. Nosotros en las unidades operativas de cualquiera de las unidades del país trabajamos en un sistema en el que intrínsecamente la autoridad de cada uno de los servicios tiene a un grupo de médicos menos calificados y, aún estudiantes que hacen pasantías y que se realiza precisamente esto que se llama docencia en servicio. Esto es importante que les aclare que los médicos tenemos básicamente tres obligaciones los profesionales de la salud en general. Hacer asistenciales, atender a los pacientes; hacer docencia porque tenemos estas responsabilidades con los médicos que están en formación, con los profesionales que están en formación; y, también hacer investigación. Significa que al Estado no le va a costar de acuerdo a esta Ley no le va a costar pagar en docentes porque lo van hacer los profesionales de la salud que están encargados que tienen diferentes niveles de responsabilidad. Nosotros estamos planificando que esta Ley Orgánica de Carrera Sanitaria permita tener un Consejo Nacional de Carrera Sanitaria, es decir siendo una ley orgánica solamente inferior a la Constitución de la República a través de ella, pues, ustedes saben que debe tener autonomía de gestión y que debe tener su propio presupuesto. Esto va a permitir que si se reconozca todos los méritos, las horas laborables, las responsabilidades, la dedicación, la investigación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

etcétera, pero por sobre todo, como queda dicho es importante porque a través de esto vamos a perfeccionar a todos los profesionales de la salud y esto va a significar mejor atención en estos servicios. Es muy importante también que tengamos absolutamente claro que el presupuesto para financiar este Proyecto que está en manos de ustedes ya para segundo debate tiene que presentarse en el respectivo reglamento de carrera sanitaria, y ahí pues está especificado un escalafón de todos y cada uno de los profesionales de la salud. Señores asambleístas, este es un desafío histórico los médicos, los profesionales de la salud hemos esperado largamente para que realmente exista este reconocimiento, esta Ley que nos va a permitir funcionar como lo hacen otras instituciones Fuerzas Armadas por ejemplo, el Magisterio por ejemplo, la Policía por ejemplo, es decir una ley que le permita funcionar autónomamente porque desgraciadamente en estos momentos a través del Ministerio de Trabajo y la Ley Orgánica del Servicio Público, no se reconocen los méritos de muchos profesionales de la salud y desgraciadamente quedan pues marginados, discriminados y esto no es aceptable distinguidos asambleístas. Nosotros les pedimos encarecidamente que analicen bien el objetivo fundamental de esto como ya se ha mencionado es prestar mejores servicios de salud. Y sin duda de que se les reconozca a los profesionales de la salud todas las exigencias que quedan enmarcadas en más de novecientos profesionales de la salud fallecidos, durante la pandemia y que precisamente fue la causa por la cual nuestros conciudadanos nos empezaron a llamar los héroes de blanco mandil. Y que gracias a eso un grupo de asambleístas anteriores y esperamos que ustedes también lo reconozcan y permitan con su aprobación que esta Ley beneficie, sobre todo, a todos nuestros conciudadanos porque finalmente a través de esta Ley, así como los he mencionado de otras instituciones permitirá la movilidad para que en todos los rincones del país hayan médicos preparados haciendo algo que en el sistema nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

de salud hace falta que es la atención de primer nivel. Allá es donde deben llegar también los médicos especialistas y no necesariamente estar solamente en las unidades de tercer nivel que son los hospitales de complejidad mayor. Ya es hora de que este país empiece a funcionar como lo hacen los países desarrollados y esto es dando prioridad a la atención de primer nivel. Señores asambleístas, queda en sus manos un reto histórico. Espero que ustedes lo comprendan y estaremos nosotros listos a comparecer con ustedes y a explicarles detalladamente cualquier por menor que pueda quedar todavía por explicarlo bien. Muchas gracias, por su atención. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA NATHALIE ARIAS, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación del señor Carlos Cárdenas, presidente del Colegio de Médicos de Pichincha. A continuación contaremos con la intervención del señor Carlos Patricio Carvajal Vera, investigador. Con su autorización, Presidenta Encargada, tiene la palabra el señor Carlos Patricio Carvajal Vera. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA, INVESTIGADOR. Bueno,. Muy buenas tardes con todos los asambleístas, gracias por la oportunidad de representar en este momento a los médicos del país, pero, sobre todo, poder decirles por qué queremos la Ley de Carrera Sanitaria. Yo he traído unas diapositivas en la cual señalo la primera frase que es cuidar la salud de quienes cuidan la salud, esta es la paradoja como hacerlo. Creo firmemente que la Ley de Carrera Sanitaria dará un paso para poder reconocer aquel profesional de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

salud y sobre todo poder ejercer el derecho a la salud de los pacientes con calidad. Y por qué digo esto. La siguiente, por favor. Hace pocos años la Organización Mundial de la Salud aprobó en la clasificación internacional de enfermedades en su onceava revisión al síndrome de burnout o más conocido con el síndrome del trabajador quemado como una enfermedad profesional, es decir como causa la actividad laboral que se desarrolla. Y en las primeras investigaciones que se realizaron por Christina Maslach más allá de cuarenta años, determinó que una de las profesiones que tiene mayor riesgo por el contacto directo que tiene con los pacientes es la profesión de los médicos, de las enfermeras, de los profesionales de la salud. Y esto se da por un estrés. La presencia de estrés crónico en el ámbito laboral y que tiene consecuencias tanto en la salud individual, en lo organizacional y social. La siguiente por favor, sigamos, la siguiente, por favor. Cuáles son las causas principales, entonces, de este síndrome burnout, son: las condiciones tanto del trabajo que tiene que ver con la carga emocional alta en la atención de los pacientes que vienen con sufrimientos. Carga laboral excesiva, por ejemplo, en las área de emergencia de UCI o aquellas áreas críticas que tienen que enfrentar todos los días los médicos. La monotonía en el trabajo. El trabajo a presión. El no sentirse recompensados de acuerdo al esfuerzo que ellos realizan. Y, por lo tanto, esto desemboca en un cansancio emocional una despersonalización, es decir la deshumanización de la misma persona y en una falta de realización personal. Y quiero enfocarme, entonces, en este tercer punto que es la realización personal. Si seguimos por favor. En el Ecuador hay varios estudios respecto a lo que significa el síndrome burnout. Uno de los más importantes y más grandes es una muestra de dos mil cuatro profesionales entre enfermeros y médicos en veinticuatro provincias donde se determina que el treinta y seis por ciento de profesionales de la salud del estudio, tienen síndrome burnout. o síndrome de trabajador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

quemado. La siguiente, la siguiente, por favor, la siguiente. Nosotros hace unos años atrás antes de la pandemia realizamos un estudio importante en tres hospitales del Ecuador donde lo hicimos tanto en un hospital en Quito, en Tena y en Manta, hospitales de segundo nivel. La siguiente por favor. Con alrededor de una participación de doscientas personas por cada uno de los hospitales, es decir una muestra de más de seiscientas personas. La siguiente. Donde identificamos a través de varias herramientas de recolección de datos para identificación de riesgos laborales, de cuestionarios, mallas, etcétera que los factores psicosociales, es decir los desencadenantes del trabajo son los que efectivamente están afectando en casi la mitad de aquellos profesionales de la salud seguidos de los ergonómicos y los biológicos. La siguiente, la siguiente por favor. Entonces, si ustedes pueden observar cuáles son los factores de riesgo psicosociales y de estrés laboral que afectan mucho más a los profesionales de la salud, son aquellos los factores intralaborales principalmente a cada tres de cada diez enfermeras y a cada dos de cada diez médicos afectan aquellos factores intralaborales, los extralaborales y el estrés. La siguiente por favor. Porque quiero que me concedan dos minutos. Si nosotros vemos cuál es uno de los principales factores en este estudio en tres hospitales que está siendo afectado con más del sesenta por ciento de personal sanitario, es el factor de recompensas y reconocimiento. Por lo tanto, es aquí a este punto donde quería llegar con evidencia para decir que los profesionales de la salud carecen de reconocimiento, se sienten estancados en momentos determinados porque ellos entran como médicos tratantes y efectivamente no tienen luego, sino poder ser gerente, director médico o jefe de servicio cuando muchos de esos cargos ahora son puestos no de carrera, sino puestos políticos. Por lo tanto, es importantísimo, señores assembleístas, que ustedes puedan aprobar esta Ley. Porque sin duda tenemos una alta prevalencia de síndrome burnout en los hospitales del país. Es decir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

médicos, enfermeras, profesionales de la salud quemados y esto es antes de la pandemia, si ustedes ven en sus pantallas tenemos que en los tres hospitales el denominador común son las enfermeras que representan el mayor prevalencia de síndrome burnout, seguidos de los médicos generales y médicos especialistas, es decir, casi cinco de cada diez profesionales de la salud presentan el síndrome de trabajador quemado y siendo una de sus principales causas la ausencia de reconocimiento y de recompensas, no solo desde el punto de vista económico, sino de tener una posibilidad de crecimiento y desarrollo en la carrera profesional. Por lo tanto, cuidar la salud de quienes cuidan la salud significa que el bienestar del personal de salud, una realidad que necesita ser abordada desde el ámbito de la salud pública y en todas las políticas del Estado. Señoras y señores asambleístas, ustedes tienen la palabra. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación del doctor Carlos Patricio Carvajal Vera, médico investigador. A continuación contaremos con la intervención de la licenciada Marianita de Jesús Narváez Olalla, presidenta de la Asociación Nueva Generación de Profesionales de Enfermería del HCAM. -----

INTERVENCIÓN DE LA LICENCIADA MARIANITA DE JESÚS NARVÁEZ OLALLA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NUEVA GENERACIÓN DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL HCAM. Buenas tardes, señores asambleístas. Hoy es un día histórico para los profesionales de la salud, ya que hoy se va a tomar la votación a los alcances de la Ley de Carrera Sanitaria. Antes de iniciar dos minutos que va a demorar, el mensaje que quiero hacerles llegar no solo a su cerebro, sino a su corazón quiero pasar un video del que no se va a demorar más allá de cinco minutos, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Presidenta Encargada, procedemos con la reproducción solicitada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Proceder, con la reproducción del video. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Entenderé que mientras siga vivo. Habrá un camino de un solo sentido. Perdonar, olvidar y avanzar. Siempre he pensado que nada está escrito y que el destino lo hemos construido. Sin dudar, sé que puedo aguantar. Sé que puedo volver a empezar. Otra voz. Había mucho auge de pacientes desesperados con la sintomatología, y en verdad no se conocía el comportamiento de esta enfermedad. Trabajábamos con medidas de seguridad mínimas. Otra voz. Falleció un paciente, a los años saque una gasometría y esa se coaguló y él despierto decía ayúdenme yo les doy todo lo que quieran ayúdenme y se murió. Otra voz. Días tristes, nos cuesta estar muy solos. Buscamos mil maneras de vencer la estupidez. Meses grises, es tiempo de escondernos. Tal vez sea la forma de encontrarnos otra vez. Pero son las ocho y has salido a aplaudir a tu ventana. Me dan ganas de llorar al vernos desde lejos tan unidos, empujando al mismo sitio. Solo queda un poco más. Otra voz. Yo te extrañaré. Tenlo por seguro. Fueron tantos bellos y malos momentos. Que vivimos juntos. Otra voz. Resistiré, erguido frente a todo. Me volveré de hierro para endurecer la piel. Y aunque los vientos de la vida soplen fuerte. Soy como el junco que se dobla, pero siempre sigue en pie. Resistiré, para seguir viviendo. Soportaré los golpes y jamás me rendiré. Y aunque los sueños se me rompan en pedazos. Resistiré, resistiré”.-----

INTERVENCIÓN DE LA LICENCIADA MARIANITA DE JESÚS NARVÁEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

OLALLA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NUEVA GENERACIÓN DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL HCAM. Asambleístas, dos minutos nada más. Soy una enfermera de treinta y siete años de servicio, como ustedes ven, trabajé en Covid, mi cara destrozada. Hoy venimos a pedir igualdad y equidad solo dos puntos. Estamos pidiendo una jornada especial de seis horas y ciento veinte horas. Estamos indicando a los riesgos a los que nos sometemos físicos, biológicos, ergonómicos, químicos, pero sobre todo el predominante el sicosocial, el profesional quemado, agotado. Hoy no solo queremos beneficiar con esta Ley a los profesionales de la salud, hoy queremos beneficiar al pueblo ecuatoriano porque si tienen un profesional mejor preparado, un profesional con mejor calidad humana con más tiempo que pueda darle, podemos ofrecer esa tanta atención que se llama de calidad con calidez que merece el pueblo ecuatoriano, merece que le demos una atención con profesionalismo, con técnica, con conocimiento, con destreza. Eso venimos a pedir hoy, por favor, que se reconozca nuestra labor y aparte de eso si estamos hablando, de igualdad y equidad, también nosotros queremos topar el punto de las jubilaciones. Si decimos igualdad y equidad, por qué unas personas tienen que jubilarse con menos tiempo de servicio, cuando nosotros solo estamos pidiendo con trescientos sesenta aportaciones, treinta años de servicio y solo sin límite de edad. Soy una persona que ejerzo treinta y siete años de servicio y no puedo tampoco acogirme a la jubilación y nosotros pasamos de ser de cliente interno hacer cliente externo. Tengan en cuenta que detrás de nosotros, existe una familia, también nosotros hemos dejado nuestras familias madres, a los hijos con abuelas, no hemos podido participar de esos tiempos. Señores asambleístas, quiero llegar a la conciencia de ustedes realmente seguimos nosotros contaminándonos, hoy estoy yo restableciéndome del SARS, no es que se acabado el peligro, no es que ha terminado ya el peligro igual seguimos contaminando a nuestras familias. Creo que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

ahora, señores asambleístas, de reivindicarse con el sector salud, creo que es la hora de que ustedes den su pronunciamiento positivo para una jornada justa, justa que nos merecemos por derecho por justicia, por igualdad, por equidad. Una jubilación digna donde no pasemos nosotros a ser una carga para nuestras familias. Señores asambleístas, hoy harán historia no solo en la vida de los profesionales de la salud, hoy harán historia en el pueblo ecuatoriano porque también ellos recibirán una mejor atención, hoy habrá ese incentivo de prepararnos mejor de ser cada día mejores porque ahora no sirve si es que usted se prepara. Ahora como dijo el doctor Carvajal es un puesto de confianza, no es un puesto de perfil y esta Ley de carrera nos da para que nos ubiquemos de acuerdo a los perfiles. Pero, sobre todo, nosotros pedimos topen la parte humana también somos como ustedes tenemos familia, tenemos hogar, queremos participar un poco más de tiempo, el tiempo que hoy día no podemos estar con ellos. Que Dios les bendiga y les de sabiduría. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación de la licenciada Marianita de Jesús Narvárez Olaya, presidenta de la Asociación Nueva Generación de Profesionales de Enfermería del HCAM. A continuación tendremos la intervención de la licenciada Verónica Escobar Casillas, presidenta de la Asociación de Enfermeras y Enfermeros del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. Gentilmente recordamos a las personas que nos acompañan el día de hoy en comisión general respecto del límite de su intervención, mismo que es de cinco minutos. Muchas gracias. -----

INTERVENCIÓN DE LA LICENCIADA VERÓNICA ESCOBAR CASILLAS, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EUGENIO ESPEJO. La salud es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

humanidad, la salud es vocación, la salud es bienestar, la salud es educación, la salud también se enferma, la salud también necesita aire fresco, la salud necesita que esta nueva Ley de Carrera Sanitaria nos dé esa comunión para poder seguir adelante. Señor Presidente de la Asamblea, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, buenas tardes. Sabemos que la Ley de Carrera Sanitaria permitirá el desarrollo integral del personal de salud, yo me referiré al artículo treinta, en la cual nosotros hablamos del régimen escalafonario de la carrera sanitaria que se instituye el escalafón de la carrera sanitaria, como un mecanismo de categorización del talento humano en salud, perteneciente a dicha carrera, según sus funciones, nivel de responsabilidad, formación, capacitación, tiempo de servicio y resultados en los procesos de evaluación y desempeño, lo que determinará su remuneración. Eso nosotros pedimos en esta Asamblea, reconocer, reconocer los títulos o lo que hemos alcanzado los profesionales de salud al estudiar, al irnos al extranjero, al endeudarnos en un banco para seguir adelante con nuestros estudios y para poder dar a la sociedad mejor atención, mejor conocimiento. El reconocimiento empleado está estrechamente vinculado con la satisfacción laboral porque quien no se siente más motivado cuando ve recompensado su esfuerzo. Sin embargo, es lamentable que hasta el momento se ignore por así decirlo, la ventaja de tener un personal especializado, actualizado y un potencial de aporte al país en tema de salud y atención al paciente y digo que ignore, ya que no existe hasta el momento una normativa que ampare el reconocimiento, el esfuerzo a los profesionales de la salud. Un trabajador feliz es más productivo. Por este motivo, estamos seguros que al incluir este capítulo en la Ley de Carrera Sanitaria se está garantizando estabilidad y, por lo tanto, motivando al personal a obtener una preparación continua y esta es la clave para que se sienta valorado y vea que los esfuerzos cuentan. Las relaciones más fundamentales establecen como consecuencia la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

satisfacción de trabajo para la institución en términos de eficacia, productividad, clima laboral, evitar el ausentismo o renuncia del personal especializado y en cuanto al trabajador en término de salud y bienestar general. Como representante del personal de salud a nivel nacional, pedimos que se nos reconozca el esfuerzo que ponemos para actualizarnos y especializarnos con el fin de brindar nuestro mejor servicio tanto al Estado ecuatoriano como al cuidado de nuestros pacientes. Señores asambleístas, todo lo que nosotros vivimos a diario, todo lo que nosotros estamos viviendo el sector salud hoy en día no existe medicación, hoy en día no existen insumos, hoy en día estamos los hospitales están desprotegidos, hoy también el personal humanitario estamos desprotegidos y les queremos pedir a ustedes que mediante esta Ley nos acobijen, nos apoyen para seguir adelante, para seguir dando mejores prestaciones de servicio de salud a nuestro pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos, la participación de la licenciada Verónica Escobar Casillas, presidenta de la Asociación de Enfermeras y Enfermeros del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. A continuación, contaremos con la intervención del señor Henry Paúl Torres, especialista en administración hospitalaria.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HENRY PAÚL TORRES, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA. Bueno. Muchas gracias. Buenas tardes con todos, señor Presidente, gracias señores asambleístas, compañeros de la salud gracias por estar acá. Bueno, me han hecho esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

invitación para que se entienda la parte de administración de salud desde la parte administrativa, yo soy un funcionario administrativo y reconozco, reconozco que la Losep, que es la Ley Orgánica de Servicio Público que cobija a los servidores públicos no está anclada a la realidad de lo que pasa en salud. A veces es inexplicable el no poder ejecutar algo en favor de la parte médica porque la misma ley nos limita. Es importante hoy en día que se presenta esta oportunidad de sacar una ley que apalanque la carrera sanitaria y, se pueda con esto ejercer un trabajo administrativo en beneficio de los servidores de la salud que hoy en día, hoy en día si ustedes han tenido la posibilidad de ir a visitar un centro de salud, un hospital, tenemos un ánimo totalmente disminuido de los profesionales de la salud porque han sido disminuidos en todo su concepto. Es por eso que es importante tener una ley que realce el trabajo de los profesionales de la salud, y el logro considerado en estos años se haya visto en la necesidad profesionales comprometidos y preparados en la importante labor que realizan ellos. Cuál es la importante labor, los pacientes. Bien dicen que el trabajo dignifica al ser humano, en salud es por partida doble, porque ayuda a fortalecer sus aptitudes y sus aptitudes en especial el beneficio para los que más necesitan, nuestros enfermos que salen de las casas de salud curados y con un tratamiento que les pueda ayudar a llevar su vida con una mejor calidad de vida. La carrera sanitaria debe ser una solución a muchos profesionales que hoy por hoy se sienten sobre valorados en el ámbito de acción, ya decía nuestra compañera que expuso anteriormente, los profesionales de la salud se preparan día a día, se actualizan día a día y sin embargo se quedan en ese puesto empezaron como enfermeras, empezaron como médicos y sus treinta años terminan como enfermeras y terminan como médicos. Es lamentable ver que las personas que más conocen del ámbito interno de las instituciones de salud no puedan ejercer esos puestos de jefatura, dirección, y se queden y cada vez que hay una recomendación para que vaya una persona a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

dirigir un hospital tenga que ser borrón y cuenta nueva y, esperar una curva de aprendizaje de seis meses para poder estabilizar un hospital cuando la salud de nuestros pacientes está cada día más grave. La capacitación debe ser un problema que se debe solucionar y esta Ley promueve la capacitación. Muchas veces hay médicos que deben salir a especializarse o deben salir actualizar sus conocimientos fuera del país bajo cuenta de cada uno de los profesionales, sin embargo, cuando llegan aplicar una ley, la ley le dice no, no podemos darle permiso tiene que cargar con cargo a vacaciones y eso no se puede seguir dando. Por último, el valorar el trabajo de los profesionales de la salud es una necesidad de todos ya que sin ellos no tendríamos cura a nuestras enfermedades que hoy por hoy nos hace mucha falta. En sus manos está, señores asambleístas, aprobar esta Ley que nos va a beneficiar, le va a beneficiar al país a nuestros servidores de la salud a nuestros trabajadores de la salud, que están ahora presentes en este Pleno. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación del señor Henry Paúl Torres, especialista en administración hospitalaria. A continuación contaremos con la intervención de la señora Mónica Barragán Gavilanes, enfermera profesional de la salud del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MÓNICA BARRAGÁN GAVILÁNEZ, ENFERMERA PROFESIONAL DE LA SALUD DEL ECUADOR. Buenas tardes. Reciban un cordial saludo no solo a mi nombre, sino de todo el personal de salud que estamos aquí. Somos un grupo de enfermeras a nivel nacional, la mayoría somos mujeres, madres de familia, cabezas de hogar, quienes hemos trabajado sin descanso desde el inicio de la pandemia aún a costa de nuestras vidas cumplimos nuestra misión por vocación sin descanso, con jornadas de veinticuatro y doce horas de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

trabajo continuo varias veces sin poder alimentarnos ni hidratarnos adecuadamente peor aún poder salir hacer nuestras necesidades biológicas, ya que el traje de protección que contábamos en ese entonces no permitía hacer el rehusó de ese traje. Estamos aquí para ser escuchados por ustedes, nos vimos en la obligación durante la pandemia de comprar nuestros insumos necesarios y es así también adquirir mascarillas full face para protegernos y, para precautelar nuestra salud y la de nuestras familias y así de todos los pacientes. Dentro del Proyecto de la Ley de Carrera Sanitaria se analiza varios beneficios para el personal de salud, por nuestra parte acogemos las palabras del doctor Marcos Molina, presidente de la Comisión de Salud quien ha enfatizado que la ley es un justo reconocimiento para el personal de salud, enfermería, ya que busca su protección en el ejercicio de su profesión. Deseo hacer un énfasis en la palabra protección, algo que lamentablemente lo perdimos, cuando se derogó el artículo veinticinco de Ley Humanitaria. El gobierno felicitó nuestro trabajo en ese momento nos brindó todo el apoyo moral y en una de las promesas fue asegurar nuestros trabajos con estabilidad laboral, en la cual confiamos y apoyamos e incondicionalmente. Estamos sorprendidas todo el personal de enfermería ya que no han cumplido con todos sus proyectos y promesas con el personal de salud, muchas de las enfermeras tenemos diez y veintiún años en una misma institución laborando sin un nombramiento definitivo, somos sobrevivientes de la pandemia denominados héroes sin capa, a los héroes ya nos han olvidado en este momento. Hemos sido excluidas, discriminadas a pesar de cumplir con todos los requisitos de un artículo veinticinco de Ley Humanitaria, pedimos solo igualdad y equidad. La preocupación y la incertidumbre, desesperación y la angustia, invade todos los días tanto a mí y a mis compañeras y compañeros enfermeros de todo el Ecuador, ya que nuestra tranquilidad no la podemos tener completamente. Luego de haber trabajado durante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

la pandemia del Covid 19 y haber sufrido con nuestros hijos el no poder abrazarles, el ser aisladas de la todas las personas que vivían junto a nosotros. Tener que llegar a un cuarto solas y aislarnos para no contagiar a los nuestros, es demasiado, es demasiado es un estrés y más que todo es algo que se nos quedó en el corazón. Realmente, yo lo que estoy pidiendo ser escuchados hoy que nos han dado este espacio solo quiero que nos escuchen y que están en sus manos todo lo que nos merecemos las enfermeras. Somos enfermeras por vocación arriesgando nuestras vidas para brindar una atención con calidad y calidez para así salvaguardar la vida de muchos pacientes, a pesar de todo el esfuerzo realizado nos engañaron con una falsa promesa de darnos un nombramiento definitivo el cual nunca se cumplió, fueron pocos nombramientos dados a las personas y a pesar que nosotros estuvimos al pie del cañón como diríamos en los cuartos críticos, en los servicios críticos que recibieron a nivel nacional a los pacientes, nos engañaron lamentablemente. Un catorce de septiembre en una unidad de salud nos pidieron unos requisitos para así darnos un nombramiento definitivo porque decían que nos merecemos por ser unos héroes sin capa, pero nunca se culminó esto. Necesitamos estabilidad laboral para las enfermeras y enfermeros a nivel nacional porque por derecho nos corresponde el mismo que nos hemos ganado con sacrificio, esfuerzo, sudor y lágrimas, durante años de servicio y el tiempo de pandemia que lo dimos todo. Trabajamos incansablemente arriesgando nuestras vidas y la de nuestros seres queridos. Finalmente, lo expresado no es más que una triste realidad y la verdad, estoy segura que podrán comprender nuestra difícil situación y no permitirán que el personal de salud bajo circunstancias análogas se despierten un día y les digan, usted ya no labora aquí fue despedido o se quedó sin empleo, no queremos formar parte de las nuevas cifras de desempleo. Luego de haber dejado los mejores años de mi vida al servicio de una institución. Hago un llamado a la conciencia de ustedes, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

asambleístas, que hagan respetar nuestros derechos que por ley nos corresponden. Lo que, sí, les pido de favor es que se debe al artículo veinticinco de la Ley Humanitaria, ya que muchos profesionales no fuimos beneficiados con esto a pesar de que estuvimos al pie del cañón. Me despido esperando un apoyo efectivo de nuestro pedido y una respuesta positiva, Dios bendiga sus familias. Lo único que les pido es velar por todos los profesionales de salud, porque como ustedes saben aquí fallecieron muchos profesionales y nadie veló por las familias de ellos, al igual como ustedes son madres, son padres de familia y nosotros necesitamos también cuidar de los nuestros. Muchísimas gracias, que Dios les bendiga. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación de la señora Mónica Barragán Gavilanes, enfermera profesional de la salud del Ecuador A continuación contaremos con la intervención de la señora Sonia Quesada de la Organización Panamericana de la Salud. Señor Presidente, previo a continuar con la solicitudes de comisión general para este punto solicito un par de minutos a fin de confirmar la conexión virtual de las dos últimas solicitudes restantes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas, muchas gracias por la espera. Lamentablemente, no hemos podido concretar la conexión virtual de las dos últimas solicitudes de comisión general para este punto, con lo cual hemos cubierto la solicitudes en referencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CATORCE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, reinstalamos la presente Sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura del informe en la parte de conclusiones, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, y conforme su disposición procedo a dar lectura del informe correspondiente. “Memorando No. AN-CDS-2022-0082-M. Asunto: Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. De mi consideración: De conformidad con lo que dispone el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, remito el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, aprobado por esta Comisión en Sesión Ordinaria No. 076 de 13 de abril de 2022, con seis (6) votos a favor, cero (0) en contra y tres (3) abstenciones, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Asambleísta	A favor	En contra	Abstención
Marcos Raúl Molina Jurado, Presidente	X		
María José Plaza Gómez de la Torre, Vicepresidente	X		
Joel Eduardo Abad Verdugo	X		
Rosa Elizabeth Cerda Cerda	X		
Luisa Magdalena González Alcívar			X
Ronal Eduardo González Valero			X
Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas	X		



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Rafael Lucero Sisa	X		
Patricia Monserrat Mendoza Jiménez			X

Adicionalmente, pongo en su conocimiento que el ponente del referido informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional, será el Asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe la Secretaria Relatora de la Comisión, la abogada Raysa Vargas Secaira.

1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, elaborado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, cuyo contexto es un conjunto de normas que ha resultado en la construcción del texto, contando con factores de análisis, aportes, investigación y observaciones de diferentes actores especializados en el tema.

2. Antecedentes.

a. Mediante el Memorando No. AN-SSAR-2020-0102-M de 11 de noviembre de 2020 y Oficio No. 001-WGR-ARSS-AN-2019 -2021, de 04 de noviembre de 2020, y su alcance contenido en el Memorando No. AN-SSAR- 2020-0110-M, del 25 de noviembre de 2020, los asambleístas Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez y William Antonio Garzón Ricaurte, presentaron el Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria”;

b. Mediante Resolución CAL-2019-2021-408, de 10 de febrero de 2021, el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, presentado por los asambleístas Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez y William Antonio Garzón Ricaurte, disponiendo que sea remitido a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud para su tramitación.

c. Con Memorando No. AN-SG-2021-0379-M de 11 de febrero de 2021, suscrito por el doctor Javier Aníbal Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional, se puso en conocimiento del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

CAL-20192021-408 de 10 de febrero de 2021, con la que se califica el Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. d. En sesión ordinaria No. 134, de 17 de febrero de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud avocó conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria; y, escuchó las exposiciones de los proponentes, asambleístas Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez y William Antonio Garzón Ricaurte. e. En sesión virtual No. 150 de 3 de mayo de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud analizó, debatió y aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. f. En sesión ordinaria No. 006 de 14 de junio de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte conoció el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, y resolvió designar como ponente ante el Pleno de la Asamblea Nacional al asambleísta Marcos Molina Jurado, presidente de la Comisión. g. En Sesión No. 711 de 17 de junio de 2021, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. h. En sesión No. 011 de 14 de junio de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, recogió los aportes de los siguientes actores: el doctor Rodrigo Díaz, delegado del Ministerio de Salud Pública; el economista Diego Carrasco en representación del Ministerio de Economía y Finanzas; doctora Andrea Montalvo, subsecretaria de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación; y, la doctora Lorena Castellanos, asesora del Ministerio de Trabajo. i. En sesión No. 030 de 22 de septiembre de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, recibió los aportes del doctor Hernán Sepúlveda representante de la Organización Panamericana de Salud Regional; y, doctor Rodrigo Díaz, director nacional de Normatización del Talento Humano del Ministerio de Salud Pública. j. En sesión No. 032 de 29 de septiembre de 2021, la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, recibió los aportes de la doctora Lorena Castellanos del Ministerio de Trabajo; y, Luis Cuji, delegado de la doctora Andrea Montalvo, subsecretaria de Educación Superior de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación junto con María José Rivas, directora de Gestión Académica de tercer y cuarto nivel. k. En sesión No. 035 de 06 de octubre de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, recibió la comparecencia del doctor Carlos Cárdenas de la Federación Médica Ecuatoriana e Ismael Espinosa, presidente de la Federación Odontológica Ecuatoriana. l. En sesión No. 036 de 13 de octubre de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se recibió los aportes del abogado Alexis Noboa en representación de la Confederación de Profesionales de la Salud. m. En sesión No. 040 de 09 de noviembre de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se recibió los aportes del abogado Carlos Andrés Torres Bonilla, abogado en libre ejercicio profesional. n. En sesión No. 069 de 10 de marzo de 2022, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte se recibió en la Mesa de la comisión a doctor Jorge Albán del Consejo Nacional de Salud (Conasa) y a la doctora Ruth Jimbo en representación de la Vicepresidencia de la República. 3. Sistematización de observaciones. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el equipo técnico de la Comisión sistematizó y analizó las observaciones presentadas por los diferentes asambleístas, tanto en el Pleno de la Asamblea Nacional, como presentadas por escrito, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Asambleísta	Documento	Observación
Marcos Molina Jurado	Oficio No. 026-MJMRLAN-2022	Agregar un artículo de: autonomía profesional, del fomento para la formación del personal de la carrera sanitaria, jornada especial, compensaciones geográficas de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

		incentivos.
Luis Almeida Morán	No. de Trámite 405063	Observaciones al artículo 6 y disposición transitoria novena
Zolanda Plúas	Oficio No. 003-ZPAAN.2021	Artículo 6, disposición transitoria octava, disposición reformativa a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19
Joel Abad Verdugo	Memorando No. ANAVJE-2021-0015-M	Artículos 5, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 45 y disposición interpretativa, analizar constitucionalmente
Gruber Cesario Zambrano Azua	Memorando No. ANZAGC-2021-0013-M	Observaciones al artículo 5, 6, 8, 26, 45, 47 y disposición general tercera
Jahiren Noriega Donoso	Memorando No. ANNDJE-2021-0003-M	Artículos 9, 15, 23, 33
Ronal Eduardo González Valero	Memorando No. ANGVRE-2021-0062-M	Artículos 6, 13, 23
Gruber Zambrano Azua	Memorando No. ANZAGC-2021-0008-M	Artículo 7,11,27,28,29,33,35, 36,40,41, Disposición Transitoria segunda
Nathalie María Viteri Jiménez	Memorando No. ANVJNM-2021-0009-M	Artículos 1, 2, 5, 6, 8, 18, 19, 22, 33.
Pedro Ramiro Velasco Erazo	Memorando No. ANVEPR-2021-0013-M	Artículos 5, 18, 21, 22, 23, 24 ,25, 26
María José Plaza Gómez de la Torre	Memorando No. ANPGDL-2022-0015-M	Artículo 28, disposiciones generales primera, séptima, disposición transitoria primera, disposición final.
Daniel Onofa Cárdenas	Memorando No. ANOCDS-2022-0024-M	Artículos 7, artículo 35, artículo 38,

En el desarrollo de la Sesión No. 711 del Pleno de la Asamblea Nacional de 17 de junio, participaron con aportes al texto del Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria los siguientes asambleístas: -----

Asambleístas
Asambleísta Marcos Molina
Asambleísta Joel Abad Verdugo
Asambleísta Luis Almeida
Asambleísta Vanessa Freire
Asambleísta Nathalie Viteri
Asambleísta Cesar Rohón
Asambleísta Mario Ruíz
Asambleísta Pedro Velasco
Asambleísta Omar Cevallos
Asambleísta Viviana Veloz

Durante el proceso de construcción del presente informe, esta Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte invitó a ser parte de mesas técnicas de trabajo a representantes de las diferentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

instituciones del Estado, quienes, a su vez, presentaron observaciones de manera formal, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Institución/ Representante	No. documento	Observaciones
Arquitecto Patricio Donoso Chiriboga / ministro de Trabajo	Oficio No. MDT-MDT2021-0404-O	Artículos 5, 6, 7, 8, 10, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 36, 38, 42, 44, 45, 46, 47, disposición general tercera, disposición general cuarta, disposición transitoria segunda, disposición transitoria séptima, disposición interpretativa de los artículos 81, 83 y 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público
Doctor Simón Cueva Armijos / Ministerio de Finanzas y Economía	Oficio No. MEFIN-MINFIN-2021-0303-O	Observaciones Art. 4, 5, 12, 22, 33, 45, 23, 42, 8, 18, 19, 26, disposición general primera, cuarta y disposición transitoria cuarta.
Doctora Ximena Patricia Garzón Villalba, Ministerio de Salud Pública	Oficio No. MSP-MSP2021-2084-O	Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 20, 21, 33, 42.
Doctor Alejandro Ribadeneira Espinosa Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Oficio No. SENESCYT-SENESCYT-20210894-CO	Artículos 6, 8, 23, 24
Doctora Ximena Garzón Villalba / ministra	Oficio No. MSP-MSP2022-1291-O	Respuesta al Oficio No. ANOCDSD-2022-0036-O respecto de la fuente y disponibilidad presupuestaria del financiamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria

En cumplimiento a lo que establece el Parlamento Abierto, esta Comisión recibió aportes de diferentes organizaciones de la sociedad civil, conforme el siguiente detalle: -----

Organización/Representante	No. documento	Observaciones
Doctor Oswaldo Vargas Andagana, director provincial "C.A.D.H.U" Ecuador	No. de 407857	Trámite Artículos 2, 5, 15.
Licenciada Patricia Gaviláñez, Confederación de Profesionales de la Salud.	No. de 407944	Trámite Artículos 6, 8, 9, 15, 16, 18, 29, 31, 37, 40, 45, disposición general según-da, sexta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Doctor Santiago Carrasco Dueñas, Federación Médica Ecuatoriana	No. de 412203	Trámite	Artículos 6, 7, 12, 22, 23, 25, 27, 28, 36, 38,
Doctor Ismael Espinoza, Federación Odontológica del Ecuador	S/N		Art. 6, 8, 9, 15, 16, 18, 29, 31, 37, 40, 45, Disposición general segunda, sexta
Magíster Lucía Mercedes Fonseca Dávila, directora de la Carrera de Obstetricia de la Universidad Central del Ecuador	Oficio No. 227-COD-2021		Desarrollo del talento humano en salud, derecho de las personas y grupos de atención prioritaria, trabajo y producción, régimen del buen vivir.

De conformidad a lo que dispone el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esta Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, en el desarrollo de las diferentes sesiones, recibió en comisión general a las siguientes personas: -----

Sesión	Participantes	Fecha
011	Diego Carrasco Ministerio de Economía y Finanzas	14 de julio de 2021
	Rodrigo Díaz, Ministerio de Salud Pública Lorena Castellanos, Ministerio de Trabajo Andrea Montalvo de Senescyt	
030	Hernán Sepúlveda OPS/OMS Rodrigo Díaz- Ministerio de Salud Pública	22 de septiembre de 2021
032	Lorena Castellanos, Ministerio de Trabajo Luis Cuji - María José Reivas - Senescyt	29 de septiembre de 2021
035	Carlos Cárdenas Ismael Espinosa- Federación Médica Ecuatoriana Federación Odontológica Ecuatoriana	06 de octubre de 2021
036	Alexis Noboa, Confederación de Profesionales de la Salud	13 de octubre de 2021
040	Carlos Andrés Torres Bonilla, abogado en libre ejercicio de la profesión	09 de noviembre de 2021
069	Jorge Alban / Conasa Ruth Jimbo Vicepresidencia de la República	10 de marzo de 2022



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Adicionalmente, en el desarrollo de las diferentes sesiones, los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, según el siguiente detalle: -----

Asambleístas de la Comisión de Salud y Deporte
Asambleísta Marcos Raúl Molina Jurado
Asambleísta María José Plaza Gómez de la Torre
Asambleísta Joel Eduardo Abad Verdugo
Asambleísta Rosa Elizabeth Cerda
Asambleísta Luisa Magdalena González Alcívar
Asambleísta Ronal Eduardo González Valero
Asambleísta Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas
Asambleísta Rafael Lucero Sisa
Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez

4. Base legal para el tratamiento del Proyecto de Ley. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 32. La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. Artículo 33. El trabajo es un derecho y un deber social, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Artículo 34. El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo. Artículo 84. La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...) Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. (...) Artículo 134. La iniciativa para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. (...) Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Artículo 360. El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas. La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad. Artículo 361. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector. Artículo 424. La Constitución es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público". Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...) Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; (...)” Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. (...) Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. (...)” Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”.

Artículo 61. Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso, recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley, en el primer debate. Dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley, podrá pedir justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, por una sola vez, la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Nacional, en una sola sesión, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción del informe. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que en una sola sesión, analice y apruebe el texto final de votación sugerido, el mismo que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de ocho días desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo determinado de ocho días, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, la o el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de Ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Agotado el segundo debate, la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de sesenta días. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos. Con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional, podrá archivar el proyecto de ley". 5. Análisis y razonamiento. Datos generales. El Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria abarca un conjunto de normas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

reglas y principios que regulan la gestión del personal de la salud, que a lo largo del tiempo reflejan una intachable trayectoria en el desarrollo continuo y profesional, orientado continuamente a las buenas prácticas profesionales, persiguiendo siempre el buen funcionamiento de las unidades hospitalarias y la red pública de salud en general. Es así que el señor Hernán Sepúlveda, representante de la Organización Panamericana de la Salud OPS, considera; “que los proyectos de carrera sanitaria requieren (...) abordar criterios concretos, como los procesos de promoción y remuneración, así como el efecto financiero que tendrán estos sistemas (que constituyen una verdadera mejora para los sistemas de salud)”. Es por ello que el Estado ecuatoriano se ve en la necesidad de establecer regulaciones sobre estos temas considerando que actualmente el país no cuenta con una carrera sanitaria y que su creación data de más de 20 años atrás sin poder ser concretada por los diferentes gobiernos. En este sentido la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte ha realizado un trabajo en conjunto con las diferentes carteras del Estado, asimismo con la sociedad civil y organizaciones gremiales para realizar una Ley de Carrera Sanitaria acorde a las necesidades actuales del sistema público de Salud. Dentro de las discusiones realizadas en la mesa legislativa es importante recalcar que el representante de la OPS/ OMS en Ecuador, doctor Hernán Sepúlveda hace un llamado al Ecuador para avanzar en el proceso de construcción de las carreras sanitarias en la región de América Sur y plantea como prioridades; “primero: de las políticas generales que definen y orientan el modelo de desarrollo pública, social y económico; segundo de las políticas públicas en materia de trabajo y salarios, en especial en los organismos de gobierno, incluyendo las normas que regulan los contratos de servicios y las formas de contratación en el sector oficial; y en tercer lugar las políticas de salud y servicios”. Es precisamente en estas últimas en las que a través de las diferentes participaciones por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

parte de la Vicepresidencia del Ecuador y el Ministerio de Salud Pública se ha indicado como prioridad en la política pública el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud y entre uno de sus instrumentos la mejora de la formación y capacitación del personal de la salud y sobre todo su estabilidad laboral. En el informe de la OPS/OMS del año 2019 se menciona que; “es necesidad de construir un marco integrador que, partiendo de una visión política del trabajo en salud, como ámbito de responsabilidad del Estado en el contexto actual”. Con este contenido, un gran número de países latinoamericanos han iniciado con la elaboración, creación, modificación, análisis, participación de las llamadas carreras sanitarias o carreras profesionales, protegiendo a los trabajadores de la salud y sus derechos en este inestable escenario, el cual indudablemente se ve complejizado más aun por la pandemia provocada por el Covid-19. En este informe de la Organización Panamericana de la Salud se presenta que la carrera sanitaria se apropia y toma fuerza en países como Nicaragua, Ecuador, Perú, República Dominicana, Guatemala, Colombia, Bolivia y Paraguay, surgiendo los profesionales de la salud con reclamos para una estabilidad laboral con mejores condiciones. Este diseño organizacional se forma en un contexto político, social y económico como anteriormente se refiere, es el caso que genera múltiples reacciones tanto en la sociedad civil como en el Estado mismo. En Ecuador si bien es cierto la carrera sanitaria tiene un origen de garantizar la estabilidad laboral, mejorar condiciones salariales, buscando ser un instrumento de gestión y regulación del talento humano. Sin embargo, la nueva visión de la carrera sanitaria tiene tres pilares fundamentales que son la formación, la docencia y la investigación del personal de la salud con miras del mejoramiento de la calidad del servicio de salud. Sobre el Personal de Salud. La Carrera Sanitaria constituye el medio idóneo para la profesionalización de la salud pública, no obstante, esta iniciativa representa un beneficio para la situación laboral del personal de salud y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

a su vez, garantiza y asegura que los usuarios cuenten con las condiciones necesarias para recibir atención de calidad por parte de personal capacitado. Desde el punto interpretativo del personal de salud, uno de los aspectos importantes a tomarse en cuenta dentro de la propuesta de Carrera Sanitaria es la implementación de mecanismos de organización que propicien un ambiente laboral sano. Es preciso indicar que en el ámbito de salud el personal sanitario trabaja directamente con otros individuos, por tal razón existe una mayor exposición a diferentes situaciones y elementos receptivos que pueden generar respuestas positivas o negativas que dependerán del grado de estrés laboral y de la capacidad adaptativa del individuo, de ahí que la calidad de atención que se brinda sea proporcional a la condición de bienestar que mantenga el personal sanitario. Si se compara el índice de estrés del personal de salud con otras profesiones, se concluye que la situación laboral es la principal causante de situaciones de tensión que en muchas ocasiones llegan a ser condicionantes para enfermedades como dolor muscular, hipertensión arterial, artrosis de rodilla, desgaste óseo, lesiones y enfermedades de la columna vertebral, desgaste emocional, depresión y demás enfermedades físicas y psíquicas. El estrés conlleva repercusiones laborales reflejadas en la deficiencia productiva y en el deterioro de la calidad de vida, a su vez, éstas determinan el grado de seguridad en el lugar de trabajo. La causa de esta tensión física y emocional es una respuesta fisiológica a las exigencias que sobrepasan las capacidades del trabajador, asimismo, las condiciones laborales perjudiciales como excesiva responsabilidad, sobrecarga laboral son algunos factores que desencadenan y contribuyen al desgaste emocional y físico de las personas. Existen factores estresantes de riesgo personales y profesionales que funcionan como activadores del estrés laboral, el prototipo de personalidad y el perfil de trabajo del personal de salud son elementos generadores de estrés vinculantes con un ambiente laboral intenso y demandante que en la mayoría de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

ocasiones se encuentra estructurado de manera cerrada y jerárquica. La correcta previsión del personal de salud y de sus horarios laborales son factores que inciden en el desempeño de los profesionales de la salud y en la salud de los trabajadores, puesto que un ambiente laboral caótico tiene consecuencias negativas en el estado emocional y anímico del recurso humano provocando que la frustración, la insatisfacción, el desánimo sean sentimientos frecuentes durante las jornadas laborales. Varios estudios científicos han comprobado que el personal de salud es más propenso a padecer enfermedades como cansancio físico o burnout debido a los extenuantes turnos rotativos, el trabajo bajo presión, la falta de personal para cubrir vacaciones, el estar en constante contacto con emociones fuertes como el dolor o la muerte, las relaciones tensas con pacientes y familiares, el ser más propenso a contraer cualquier tipo de enfermedad, además, de no contar con una remuneración proporcional al trabajo que se realiza. Las jornadas laborales del personal de salud se organizan en turnos rotativos diurnos y nocturnos. Se ha comprobado que en el intervalo de horas en el día existe un mayor rendimiento laboral por parte de la persona, es decir, el horario entre las ocho de la mañana y las seis de la tarde es más productivo, por el contrario, en las veladas o turnos nocturnos tiene consecuencias para la salud del personal sanitario entre ellas alteraciones del sueño, desestabilización de los hábitos alimenticios, agresividad, trastornos digestivos, fatiga o cansancio. Los trastornos de sueño involucran mayor riesgo en el bienestar emocional y la estabilidad de las personas, esto teniendo en cuenta que el sueño es un estado de inactividad relativa en la que ocurren algunos cambios fisiológicos, además, el cuerpo al tener un reloj biológico en el que existen tramos de horas establecidas para las variaciones de sueño y de vigilancia, el desestabilizar o desplazar estos ciclos puede determinar el surgimiento de enfermedades o trastornos mentales. Muchos estudios científicos han concluido que el trastorno de sueño tiene mayores efectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

negativos en personas de edad media, el estar sometido a un constante cambio de horarios impacta la salud del personal de salud de manera simultánea y multidimensional provocando la disminución de la capacidad cognitiva, el impacto comportamental en adultos, es decir, existe un desbalance en el correcto funcionamiento del cuerpo. Esta falta de calidad y cantidad de sueño causa una ruptura en el desarrollo neuronal de la persona, retardando y entorpeciendo el efecto acción-reacción, incrementado las posibilidades de un fallo o errores de ejecución, específicamente, en el caso de internos o residentes de primer año que son designados a trabajar turnos de más de 30 horas se ha comprobado que aumenta la probabilidad de que cometan errores médicos, esto sin mencionar, que la fatiga extrema incrementa el riesgo de lesión o pinchazos por agujas. El trabajar por la noche dificulta que la persona mantenga buenos hábitos alimenticios, el cambio en el horario dificulta el consumo de los alimentos correspondientes a cada comida del día, esta afección incide en la probabilidad de padecer problemas gastrointestinales y enfermedades cardiovasculares. Además, teniendo en cuenta que el estilo de vida de la sociedad actual se enmarca en una organización diurna, los turnos nocturnos también llegan a afectar la vida social y familiar del personal de salud. El tener que trabajar dentro de un horario poco habitual, tanto en el número de horas como en la designación de fechas, tiene una fuerte incidencia en la estabilidad emocional y en las relaciones sociales del trabajador, en muchas ocasiones estos problemas llegan a ser grandes generadores de estrés que llegan a inducir al consumo de sustancias adictivas como una vía de escape al sentimiento de abandono y soledad. Especialmente, en el área de salud los riesgos de padecer alguna enfermedad o de sufrir algún trauma incrementa en relación a otras profesiones. Como lo menciona la OMS: "la salud de los trabajadores es un requisito previo esencial para los ingresos familiares, la productividad y el desarrollo económico. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

consiguiente, el restablecimiento y el mantenimiento de la capacidad de trabajo es una función importante de los servicios de salud” (Organización Mundial de la Salud, s/f). Por ende, el área encargada de tratar estos problemas es la Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional que, de acuerdo a la OIT y la OMS, es "la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente, y la gente a sus puestos de trabajo" (Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, s/f). Los trabajadores de la salud se enfrentan a accidentes o peor aún llegar a contraer alguna enfermedad. Dentro de esta profesión los riesgos más frecuentes y trascendentales son: el estrés causado por tratar y cuidar a personas que padecen cáncer, que reportan un alto grado de quemaduras en su cuerpo, pacientes que han sufrido amputaciones, niños maltratados, mujeres violentadas, hombres cercenados o apuñalados; el contagio de enfermedades transmisibles; la exposición a los rayos X; y el contacto con cualquier sustancia biológica de los pacientes. De acuerdo al Centro de Ergonomía Aplicada los principales peligros para la salud de los trabajadores del sector son: “peligros biológicos como TB, hepatitis, VIH / SIDA, SARS, ébola; peligros químicos: como glutaraldehído, óxido de etileno, látex; riesgos físicos como ruido, radiación, resbalones, tropezones y caídas; peligros ergonómicos como levantar objetos pesados, o realizar movimientos repetitivos en posturas forzadas; riesgos psicosociales como el trabajo por turnos, la violencia y el estrés; riesgos de incendio y explosión como el uso de oxígeno, geles desinfectantes con alcohol, etcétera”. (Cenea, 2020). Dentro del panorama de riesgos y enfermedades laborales es importante analizar el impacto psíquico y emocional que causa la mera posibilidad de verse enfermo o infectado, es un problema que tiene gran carga significativa para el trabajador de la salud y para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

sus familiares. El sufrir alguna lesión o herida de agujas usadas u objetos punzo cortantes y estar en riesgo de exposición a enfermedades como Hepatitis B, C o el VIH causa un impacto emocional fuerte en el afectado y si bien hoy en día existen tratamientos con drogas retrovirales que disminuyen e incluso detienen la carga viral del virus, esta enfermedad sigue siendo considerada en el imaginario social como una sentencia de muerte. Sobre la Covid-19 dentro del personal de la salud. La calidad de vida de la calidad de vida del trabajador se ve afectada por una serie de condiciones exógenas y endógenas a las características propias del trabajo, en el caso de médicos, enfermeras o el personal de salud en general, el estar en contacto permanente con situaciones que exigen el control de habilidades como empatía y comprensión puede desembocar en una crisis nerviosa sino se sabe equilibrar adecuadamente las emociones. El personal de salud es más propenso a padecer trastornos mentales y en situaciones especiales como la pandemia de la Covid-19 esta realidad se ha palpado con mayor fuerza. El peso emocional que conlleva brindar atención a personas con Covid 19 agudizó la incidencia de un posible daño en la salud mental del personal de salud, este cambio de estilo de vida se agudizó por el confinamiento, el distanciamiento social y la implementación de las medidas de bioseguridad. Entre los nuevos factores que repercuten en el bienestar interno de los trabajadores se encuentran: sentir intimidación al enfrentarse a una enfermedad desconocida bajo condiciones laborales excesivas y demandantes como las largas jornadas laborales y el uso del equipo personal de protección (EPP) que incluye gafas de protección, guantes, mascarillas, respiradores, overoles o batas y los protectores faciales; estar en constante alarma por un posible contagio; enfrentarse a un sistema de salud saturado y con escasez de recursos. El atender a pacientes con enfermedades infectocontagiosas requiere que los trabajadores de salud usen de manera adecuada el equipamiento necesario para protección



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

personal. La utilización del EPP durante tiempos prolongados y de manera constante es un potencial riesgo a la salud, especialmente, en la piel que al ser el órgano más extenso del cuerpo es más propenso a sufrir adversas reacciones dermatológicas. La emergencia sanitaria de la Covid 19 ha causado un enorme grado de perturbación psicosocial en la población, incidiendo de sobremanera en el caso del personal de salud que, al ser uno de los sectores de mayor riesgo, se ha visto enfrentado a situaciones con un alto grado de tensión y angustia. Razón por la que la Organización Mundial de la Salud aconseja se apliquen medidas que brinden un acompañamiento psicológico, como menciona el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud: “una buena salud mental es absolutamente fundamental para la salud y el bienestar en general” (Organización Mundial de la Salud, s/f). Los trabajadores de la salud son considerados de primera línea y tienen mayor grado de exposición al realizar actividades de atención directa con pacientes Covid, así como por tener mayor probabilidad de ser contagiados al estar en contacto con pacientes infectados por el SARSCoV2. En situaciones significativamente emocionales existen manifestaciones mentales que bien pueden ser respuestas “normales” a situaciones traumáticas o, al contrario, pueden ser los indicadores de un desequilibrio emocional y de un posible trastorno psíquico. Como lo ha señalado el Doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud: “la Covid 19 ha venido a interrumpir la atención prestada por los servicios de salud mental esenciales de todo el mundo justo cuando más se los necesitaba. Los dirigentes mundiales deben actuar con rapidez y determinación para invertir más en programas de salud mental que salven vidas, mientras dure la pandemia y con posterioridad a ella”. El Estado, al ser el encargado de garantizar una salud pública de calidad, tiene como principal objetivo estatal el salvaguardar y procurar que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

desarrollo de este derecho se encuentre materializado en políticas y programas públicos que otorguen un estado de bienestar a los ciudadanos. En Ecuador, la emergencia sanitaria de la Covid 19 visibilizó el decadente y fragmentado sistema de salud con el que contaba el país, la escasez de recursos públicos y la situación política y económica por la que atravesaba el Estado fueron factores determinantes que condicionaron la efectividad con la que se dio respuesta a esta crisis sanitaria. En el 2020, el presupuesto percibido por el Ministerio de Salud Pública fue de 2557 millones de dólares, con una disminución anual del 8,1% (Organización Internacional del Trabajo, 2021), la propensión a reducir el presupuesto público ha contribuido al deterioro de la administración pública en el área de salud viéndose reflejada en la deficiente cantidad de profesionales sanitarios debidamente cualificados y especializados que brinden una atención de calidad, eso sin mencionar el recorte de personal que existió en este período. Profesionalización. La formación especializada en salud pública permite que los esquemas educativos actuales sean modificados y mejorados, fortaleciendo la profesionalización del personal de salud y, por ende, incrementando la valoración sobre el servicio recibido. Frente a los nuevos desafíos de una era globalizada resulta imperante que la complejidad de cambios sociales sea estudiada por expertos ampliamente capacitados que cuenten en sus haberes con una formación de excelencia y con una experiencia laboral idónea. Actualmente, la formación académica se realiza a través de un modelo escalonado dividido en distintos periodos académicos ya sea grado, posgrado y especialización, además, se basa en un modelo de competencias enfocado en los resultados y en las competencias necesarias para ejercer la profesión, de esta manera se establece cuál es la base de requerimientos que debe tener un profesional, que no únicamente engloba el conocimiento, sino también las habilidades, el comportamiento, la eficiencia y la confiabilidad que una persona pueda demostrar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

de manera objetiva ante situaciones de tensión e incertidumbre. En el Ecuador, en medio de la pandemia, el Ministerio de Economía priorizó el pago de los bonos de deuda externa y esta decisión le significó un alto coste de oportunidad que se vio reflejado en la incapacidad del Estado para cubrir las necesidades de equipamiento de protección y de insumos al personal sanitario. El evidente desequilibrio entre la demanda de servicio de salud y el número de profesionales formados puede ser entendido desde una perspectiva más amplia que engloba la deteriorada situación socioeconómica de los trabajadores, el deficiente servicio de salud pública resultado de una serie de mala decisiones por parte de los gobiernos, la demandante jornada laboral, inadecuación de salario de acuerdo a la categoría profesional, y la poca o casi nula posibilidad de desarrollo profesional y promoción. De acuerdo a las cifras proporcionadas por la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (Senescyt) las carreras relacionadas al área de salud siguen siendo las más demandas en las universidades públicas del país. Tomando como referencia información proporcionada por las autoridades de salud y cifras sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se puede concluir que a pesar del alto porcentaje de postulantes “en Ecuador existe un déficit de alrededor de 5.000 especialistas en diferentes ramas de la medicina” (Universidad de las Américas, 2021). Las carreras relacionadas al área de la salud son consideradas como las mejores en salidas laborales, además, de ser legitimadas por todo el constructo social también llaman la atención de los jóvenes postulantes por las excelentes remuneraciones que ofrece. Una persona que esté interesada en culminar su formación en carreras como Medicina o Enfermería tendrá que adaptarse a un pensum académico exigente y demandante, en el caso de los estudiantes de medicina deben cumplir una malla curricular de 10 semestres, en los primeros dos años su estudio se centrará en aprender la teoría, los siguientes tres años



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

seguirán un modelo educativo híbrido, estudio y prácticas hospitalarias. Tras culminar los cinco años de carrera deberán realizar un año de internado (clases, prácticas) y posteriormente elegir entre defender su proyecto de tesis, presentar un caso clínico o rendir el examen complejo para obtener su diploma de Médico General. Para tener la habilitación profesional deben rendir el examen del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (Caces) y “demostrar que dominan las habilidades necesarias y que sus competencias están debidamente certificadas para brindar a la ciudadanía un servicio de calidad” (Caces, 2021). Además, este examen es uno de los requisitos para postularse al año de salud rural y realizar estudios de cuarto nivel nacional e internacional. El Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional es un examen de base estructurada constituido por 150 preguntas de opción múltiple que tendrá que ser desarrollado en un tiempo máximo de cuatro horas. Los componentes y la ponderación de los temas del examen es la siguiente: -----

Componentes	Ponderación
Medicina Interna	31%
Pediatría	22%
Gineco - Obstetricia	20%
Cirugía	14%
Salud Mental	7%
Bioética	6%

Tras aprobar el examen y estar habilitados para el ejercicio de la profesión, muchos profesionales que cuentan con los recursos económicos suficientes deciden costearse una especialización, el resto intenta buscar ayuda financiera externa, pero las pocas ofertas académicas y la dificultad del financiamiento de becas para los estudiantes trunca el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

desarrollo académico de miles de médicos. En 2019 la situación política y económica que atravesaba el Ecuador estaba resquebrajada por las manifestaciones que tuvieron lugar desde el 2 de octubre hasta el 13 de octubre, en 2020 la pandemia golpeó a un país austero que trataba de reponerse de la pérdida económica que había representado la paralización de octubre. Esta situación agravó la economía del país e incrementó desmesuradamente los índices de desempleo afectando especialmente a jóvenes ecuatorianos, de ahí que en Ecuador el 20,1%, es decir, 3.5 millones de jóvenes de los 17,6 millones de ciudadanos se encuentren desempleados. Por esta razón, el Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria es un medio que posibilita estructurar el accionar y el trabajo del personal de salud, al estar enfocado en los derechos del usuario del trabajador y de la organización permite crear políticas públicas activas que afiancen el sentimiento de vocación y garanticen el derecho a la salud, a la seguridad social y al trabajo digno. Ley de Carrera Sanitaria República Dominicana. Dentro de los planes relacionados al sistema de salud, el gobierno de República Dominicana, en conjunto con sus entidades competentes en el tema, elaboró una agenda en la que se incluyó estrategias y prioridades para mejorar el sistema de salud dominicano, con el objetivo de satisfacer las necesidades del derecho a la salud de la población basándose en la gestión y aplicación de los mandatos de la Ley General de Salud 42-01 Ley del Sistema Dominicano de Seguridad Social 87-0115 (Ministerio de Salud Pública). Entre las metas principales planteadas en la agenda de la carrera sanitaria se encuentran la implementación de actividades y resultados que ayuden a fortalecer la gestión y el desarrollo del área de recursos humanos, y las condiciones de los trabajadores del sector de la salud, confiabilidad laboral y el impacto de la calidad de atención de la salud. Aunque actualmente se cuenta con la Carrera Administrativa basada en la ley 41-08 de la Función Pública, existe la necesidad de que se disponga un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

instrumento legislativo que pueda abarcar otros temas, que posea mayor fuerza jurídica, coherencia técnica y que evite contradicciones con normativas vigentes. Gestión de Carrera Sanitaria en Argentina. Argentina es considerado un país federal, debido a que la regulación y gestión de los sistemas de salud, así como también las carreras sanitarias son facultades de las autoridades jurisdiccionales. Teniendo en cuenta la relación entre el desempeño de los trabajadores de la salud y el alcance de las metas y atendiendo al criterio de equidad que debería prevalecer entre los servidores públicos que brindan servicios similares, corresponde adentrarse al conocimiento respecto a la gestión del trabajo y de los diferentes regímenes de empleo provinciales. (Duré, y otros, 2007). La regulación del empleo público en salud es jurisdicción de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, observando una diversidad que acompaña el desarrollo histórico del sistema de salud en un marco federal. La política de salud en Argentina durante los últimos años ha puesto énfasis en la necesidad de trabajar las inequidades del sistema de salud. Por lo que, las constituciones contemplan los derechos relacionados con el empleo público y la salud desde distintas perspectivas, enmarcando la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos, la estabilidad y otros derechos. (Duré, y otros, 2007). Gestión de Carrera Sanitaria en España. En lo que respecta al marco normativo del sistema sanitario de España, con un especial énfasis en el área de los profesionales de la salud, el Boletín Oficial del Estado BOE en su resolución número 280, de 22 de noviembre de 2003 (con última modificación en el año 2021) señala que, para impulsar el mejoramiento y la calidad del servicio de los profesionales de la salud, la ley reconoce a aquellas personas con una titulación en el ámbito de salud, dentro de la normativa universitaria, como profesionales sanitarios. Además, esta ley incita a que evolucionen las praxis cotidianas de los profesionales en organizaciones multidisciplinarias con el objetivo de incentivar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

cooperación y la transparencia entre profesionales. Cabe recalcar que el sistema de salud pública de España tiene como bases indicadores expuestos por la Organización Mundial de la Salud y de la Unión Europea. En lo que respecta al marco normativo de sobre salud y seguridad en el trabajo, el marco estratégico de la Unión Europea. 2021-2027 señala que: “Aborda las necesidades cambiantes en la protección de los trabajadores provocadas por las transiciones digital y ecológica, las nuevas formas de trabajo y la pandemia de Covid 19. Al mismo tiempo, el marco seguirá abordando los riesgos tradicionales de seguridad y salud en el trabajo, como los riesgos de accidentes en el trabajo o la exposición a productos químicos peligrosos”. (European Comission). Gestión de Carrera Sanitaria en Japón. Japón es un país que cuenta con un promedio alto de esperanza de vida debido a su avanzado desarrollo tecnológico. Pero, al mismo tiempo, su sistema de salud se enfrenta a diversos retos, como son el reducido número de profesionales de la medicina. (Web Japan, 2022). Por lo que en Japón el sistema de salud pública se basa en la atención primaria, donde los médicos de familia son responsables de la mayor parte de la atención médica, mientras que otras áreas atienden a una cantidad menor de pacientes. (Araujo, 2021). Con respecto a su carrera sanitaria se sabe que en los hospitales los especialistas suelen ser asalariados y reciben pagos adicionales por tareas extras, como la ayuda nocturna. Por otro lado, el personal que trabaja en hospitales públicos puede trabajar en otras instituciones de salud, como son las privadas, siempre que cuenten con la aprobación de sus empleadores. (Araujo, 2021) Sin embargo, el sistema de salud japonés y el Gobierno continúan estudiando y aplicando una amplia gama de reformas. 6. Fundamentos presentes en el articulado. Este proyecto de Ley de Carrera Sanitaria tiene como objetivo permitir la incorporación a la organización del personal idóneo garantizando su permanencia, asegurando su desarrollo y mejora de la competencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

profesional, promoviendo su realización, satisfacción y motivación en el desempeño de su cargo; para que su contribución a la organización, se concrete en la prestación de servicios de salud con oportunidad, calidad, calidez a la población, en el marco del modelo de atención. Los elementos para su definición están enmarcados en un conjunto de normas que regulan la gestión del personal público de salud, las necesidades del usuario de los servicios de salud y los requerimientos institucionales. Además, se considera que la carrera sanitaria se verá reflejado en una trayectoria de desarrollo profesional orientada al despliegue de competencias para el funcionamiento del sistema, básicamente permite la fidelización y el desarrollo del personal, unida a otras herramientas de la gestión de Talento Humano. 7. Conclusiones del informe. El proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria ha cumplido el trámite legal correspondiente conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el mismo que busca solventar la necesidad nacional de poder contar con una carrera y escalafón propia para el personal de la salud estableciendo sus derechos y deberes, garantizando su estabilidad laboral a través del ingreso a la carrera sanitaria y su promoción, a través de requisitos basados en los concursos de méritos y oposición, a través del mejoramiento de la formación del talento humano, certificación y recertificación y capacitación continua; así como también a través de los permanentes mecanismos de evaluación sin que esta constituya una sanción sino en el marco del mejoramiento de la calidad del servicio de salud. Además, pretende regular de manera adecuada y de acuerdo a las propias actividades de este tipo de personal su jornada de trabajo, a fin de que la misma garantice un ambiente laboral sano y por ende un mejor servicio dentro de la red pública de salud. 8. Recomendaciones del informe. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte recomienda y solicita a la Presidenta de la Asamblea Nacional poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Administrativa para su análisis y aprobación. 9. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las motivaciones expuestas, en sesión ordinaria No. 076 de 13 de abril de 2022, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte resuelve aprobar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Administrativa, con seis (6) votos a favor, cero (0) en contra y tres (3) abstenciones, conforme el siguiente detalle: -----

Asambleísta	A favor	En contra	Abstención
Marcos Raúl Molina Jurado, Presidente	X		
María José Plaza Gómez de la Torre, Vicepresidenta	X		
Joel Eduardo Abad Verdugo	X		
Rosa Elizabeth Cerda	X		
Luisa Magdalena González Alcívar			X
Ronal Eduardo González Valero			X
Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas	X		
Rafael Lucero Sisa	X		
Patricia Monserrat Mendoza Jiménez			X

10. Asambleísta ponente. Asambleísta Marcos Molina Jurado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. 11. Asambleístas que suscriben el presente informe: asambleístas: Marcos Raúl Molina Jurado, Presidente, María José Plaza Gómez de la Torre, Vicepresidente, Joel Eduardo Abad Verdugo, Rosa Elizabeth Cerda, Luisa Magdalena González, Ronal Eduardo González Valero, Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas, Rafael Lucero Sisa, Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. 13. Certificación: En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. Certifico: Que el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, fue conocido, debatido y aprobado en la sesión ordinario No. 076 de 13 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

abril de 2022, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Marcos Raúl Molina Jurado, Presidente, María José Plaza Gómez de la Torre, Vicepresidente, Joel Eduardo Abad Verdugo, Rosa Elizabeth Cerda, Luisa Magdalena González, Ronal Eduardo González Valero, Daniel Sigifredo Onofa Cárdenas, Rafael Lucero Sisa, Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, con la siguiente votación: Seis (6) a favor, cero (0) en contra, tres (3) abstenciones, cero (0) en blanco. Asambleístas ausentes: cero (0). Quito, Distrito Metropolitano, 13 de abril de 2022. Suscribe la Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, la abogada Raysa Vargas Secaira". Señor Presidente, hasta ahí la lectura del informe correspondiente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA JOHANNA MOREIRA CÓRDOVA, CUARTA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Marcos Molina Jurado, una vez que se abre el debate. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias, señorita Presidenta Encargada de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, médicos de mi país, enfermeras, laboratoristas, personas relacionadas al área de la sanidad sanitaria del Ecuador, mi abrazo fraterno a todos ustedes. Esta Ley es un hito histórico que trae consigo un justo reconocimiento al personal de la salud que por décadas ha sido menospreciado, ya que a pesar de las largas jornadas de trabajo, el tener que decidir dejar a su familia y a sus hijos para cumplir su labor en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

lugares más recónditos del país, al no tener certeza alguna de que el día de mañana mantengan o no su trabajo por las antojadizas decisiones de los gobiernos de turno de terminar los contratos, nuestros médicos, enfermeras, odontólogos y demás se han mantenido firmes en su labor diaria. Hemos trabajado arduamente para entregar al personal de la salud una ley que proteja a este importante grupo en el ejercicio de su profesión, garantizándoles un marco de protección adecuado para el respeto de sus derechos, estableciendo con claridad un régimen pertinente respecto a sus jornadas laborales, estableciendo programas de formación para su preparación y, sobre todo, que una vez que toda la ley pueda ser implementada a través de la normativa secundaria la misma permita al personal ascender en un escalafón, y por ende tener una regulación verdaderamente adecuada y digna para su labor. Debo indicar que este Proyecto de Ley ha sido trabajado con médicos expertos nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil, gremios, colegios de médicos, a fin de que la normativa corresponda a sus necesidades. Además, se ha realizado un ejercicio de legislación comparada, es decir, con otros países para ir construyendo una normativa nacional acorde con la realidad que viven los trabajadores de la salud a nivel internacional. Un tema que como médico lo he considerado es precisamente que aquellos profesionales de la salud que realicen trabajos peligrosos, como se lo ha demostrado aquí en el vídeo presentado, desempeñen sus actividades en ambientes donde exista alto riesgo de contaminación como los vividos en la pandemia por Covid-19, o en horarios nocturnos: sábados, domingos y feriados, tendrán derecho a laborar en jornadas especiales de menor duración sin que su remuneración sea menor. Por otro lado, y como un tema de mucha importancia, el talento humano en salud tendrá derechos e incentivos de desarrollo profesional que consistirán en becas de estudio de posgrado relacionadas con las necesidades institucionales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

del país. Además, tendrán derecho a recibir capacitación y/u otros cursos de perfeccionamiento a nivel nacional e internacional, y podrán participar y desarrollar proyectos de investigación en el área de la salud. Con esta Ley, señores asambleístas, daremos un paso gigante a la lucha contra la corrupción de los hospitales. Yo pude constatar cuando visitamos en enero a las casas de salud y veíamos a gerentes o administradores de los hospitales, los cuales no tenían el más mínimo perfil profesional para ocupar estos puestos, con todo respeto, veíamos abogados, contadores y hasta arquitectos dirigiendo los hospitales. Con esta breve introducción, señores asambleístas, quiero iniciar con mi exposición en donde profundizaré el contenido de la presente Ley. Por favor, señor Secretario, solicito se proyecte el vídeo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita Presidenta, continuamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Lámina uno. Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. Bueno, voy a comenzarles o a comenzar por contarles que desde que llegamos a la Asamblea Nacional nos encontramos con varias iniciativas de ley, una de estas y que a mí, a mi perfil me llamó la atención fue el proyecto de esta Ley Sanitaria. En ese sentido, dentro de la Comisión Especializada Derecho a la Salud y Deporte que me digno presidir, y a quien debo también agradecer su participación en este trabajo en conjunto realizado con esta Ley, junto con mis compañeros legisladores decidimos dar prioridad del caso en la tramitación de este Proyecto de Ley. Lámina dos, por favor. Qué busca el Proyecto Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. Como ya lo explicaba el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Proyecto de Carrera Sanitaria busca garantizar los derechos del personal de la salud de la red pública y convertirse en un instrumento de gestión y regulación del talento humano, así se busca promover el desarrollo integral del talento en salud regulando las jornadas de trabajo, su remuneración, el reconocimiento, la promoción, la movilidad horizontal, el ascenso de su permanencia, el régimen de ingresos, modalidades de recambio, desvinculación y retiro. Aquí algunos dirán: pero esto es solo general beneficios para un sector, no; debo aclarar que el personal de la salud realiza un trabajo tan especializado que el Estado debe considerar sus especificaciones, y por eso la necesidad de crear un régimen especial. Les doy un ejemplo: en las jornadas de trabajo no es lo mismo un servidor público que debe cumplir ocho horas de labores diarias que un médico o una enfermera especialista que tenga que viajar en la madrugada a curar a un enfermo o una emergencia a las tres o cuatro de la mañana. Esto lo que buscamos regular, condiciones óptimas para que nuestro personal de la salud pueda brindar un servicio óptimo de calidad y, sobre todo, digno de los usuarios de la red pública de salud. Lámina tres, por favor. Qué ejes prioriza el Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria. Para este Proyecto de Ley hemos tomado como pilares fundamentales la formación, la docencia y la investigación. A la formación ya que los avances científicos y tecnológicos obligan a que todo ese personal de salud esté completamente capacitado y formado, con lo cual buscamos hacer una sinergia entre el sistema de educación superior y un sistema nacional de salud pública. Ustedes sabían que una de las necesidades primordiales del sistema de salud pública es el personal de enfermería, precisamente; de acuerdo a los datos estadísticos del propio Ministerio de Salud Pública en el Ecuador tiene un déficit de más de treinta mil enfermeras y enfermeros, pues esta necesidad del sistema de salud debe estar en sintonía con las carreras que ofrecen nuestras universidades. La docencia es otro de los pilares ya que como conocen la carrera de salud



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

en su dimensión material tiene una formación que no se la realiza únicamente en las aulas universitarias y en los escritorios, sino precisamente en los hospitales, en la práctica del día a día viendo pacientes. Por ese sentido, es necesario garantizar un régimen que garantice estas especificidades para el personal que trabaja en los hospitales y que instruyen a los futuros profesionales de la salud. Y finalmente la investigación, un país que no le apuesta a la investigación necesariamente está condenado a vivir de la inventiva de los más desarrollados, quizá a los más jóvenes les parezca normal que hoy en día el Ecuador compre a las grandes farmacéuticas todas las vacunas como para el neumococo, rotavirus, tétanos y hasta el propio Covid. Sin embargo, hace décadas el Ecuador era un ejemplo de desarrollo de vacunas a través del Instituto Leopoldo Izquieta Pérez, hoy actualmente desaparecido. Nosotros tenemos la capacidad del intelecto suficiente para hacer investigación en el país, por eso vamos a impulsarla y con esto buscar solucionar varios de los problemas que hoy en día tenemos, como la falta de medicamentos en los hospitales del país. Lámina cuatro, por favor. Qué garantizará el Proyecto de Ley de la Carrera Sanitaria. Este Proyecto garantiza que el ingreso a la carrera sanitaria sea una forma técnica y adecuada, que exista capacitación continua y promover la especialización de los profesionales en salud, que se reduzcan los riesgos biológicos, físicos, químicos, psicosociales, a que están expuestos el talento humano en salud. Lámina cinco, por favor. Qué establecerá el Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria. Establecerá un escalafón del personal de la salud y con ello se busca que se tenga consigo en un futuro una remuneración justa y digna de acuerdo con las escalas definidas por cada profesión. En este punto me quiero detener ya que han existido proposiciones mal intencionadas en las cuales se ha mal informado, que con esto generaremos un aumento del gasto público, no señores legisladores, con este Proyecto lo único que hacemos es crear un régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

especial siendo que como lo dispone a disposición general primera del proyecto de ley, la autoridad sanitaria nacional junto con el ente rector del trabajo establecerán la norma técnica que fije los distintos rangos funcionales y de remuneración a los diferentes niveles de escalafones, lo que deberán contar con el dictamen favorable previo de la autoridad nacional de las finanzas públicas. Es decir, que al igual que en los sectores el impacto presupuestario queda supeditado a la expedición de esta normativa secundaria, no en la ley. Sexto, por favor. Quiénes podrán acceder a la carrera sanitaria. A la carrera sanitaria se propone que puedan acceder los profesionales que cuenten con título de tercer nivel, en áreas de la salud debidamente registrados o reconocidos ante la autoridad competente en materia de educación superior, que se encuentren habilitados para el ejercicio profesional y que hayan sido declarados ganadores del concurso de méritos y oposición, de conformidad con el manual de clasificación de puestos vigentes podrán ingresar a la carrera sanitaria. Lámina siete, por favor. Cómo está estructurado este Proyecto de Ley. Mediante cuarenta y cinco artículos, seis disposiciones generales, cuatro disposiciones transitorias, dos disposiciones reformatorias y una disposición final. Con esto y sin querer cansarlos, asambleístas, me permito concluir que esta Ley es completamente necesaria, señores legisladores. Si queremos una mejor atención en los hospitales, si queremos que la gerencia de los mismos ya no sean cuotas políticas, sino que sean entregadas a quienes realmente cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley y si queremos realmente dar un paso a favor de la salud pública del país es necesario, señores asambleístas, apoyar esta iniciativa. Agradezco a los colegios de médicos del país, principalmente al Colegio de Médicos del Pichincha, a los colegios de enfermería, de laboratoristas, de tecnólogos, de gente dedicada a las imágenes y a todo el personal de la sanidad que se ven realmente beneficiados con esta Ley. Señores asambleístas, este es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

momento glorioso para la Asamblea Nacional al apoyar realmente esta ley que beneficia no solo al personal de la salud, sino al pueblo ecuatoriano. Agradezco, nuevamente, por este espacio y espero que el día de hoy sus aportes enriquezcan este Proyecto de Ley y podamos entregar al país pronto una verdadera carrera sanitaria. Hasta aquí, señor Presidente. Gracias, señores asambleístas. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Geraldine Weber tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA WEBER MORENO GERALDINE. Buenas tardes queridos compañeros legisladores, medios de comunicación, señor Presidente, operadores de la salud mi respeto, mi agradecimiento para ustedes que el día de hoy de pie los recibimos, los recibimos orgullosos para debatir este segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Carrera Sanitaria. Con mucho interés he leído este Proyecto de Ley Orgánica de Carrera Sanitaria que tramita la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, cuyo Presidente es el doctor Marcos Molina. Ahora, para mi criterio este Proyecto recoge las inquietudes, las necesidades, las expectativas y los anhelos de este importante gremio ecuatoriano de operadores de la salud; doctores, médicos, auxiliares, que han sido desatendidos y que realmente son los héroes sin capa como dijo la persona que compareció ante nosotros hoy día, como dijo la persona que nos mostró ese vídeo tan emotivo, resistiré. Resisten largas jornadas de trabajo, resisten enfermedades incluso que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

ellos parecen y que durante el Covid-19 nadie más que ellos sacó la cara rescatando vidas, salvando niños, mujeres, ancianos de algo que no conocíamos ni siquiera conocían ellos y realmente cuando escuché en esa presentación que había un burnout, que es un síndrome que ellos padecen. Yo considero, señor Presidente de la Comisión de Salud y Deporte, que es necesario que también ellos sean atendidos, que sea incluido, porque las políticas en salud mental no son previstas para los operadores de salud y ellos se estresan, se deprimen, se frustran, se llenan de ansiedad y de depresión por las largas jornadas de trabajo, la carga laboral que ellos tienen que incurrir y someterse en este empleo, en este trabajo voluntariado, sacrificado. Porque hay que ser voluntarios para lidiar con el estrés que lidia un doctor, una enfermera para lidiar con casos de niños que mueren de un balazo como lo que escuchamos el día de ayer de un bebé que fue impactada por una bala, o casos de jóvenes que mueren en un motín en las cárceles, como lo que pasó ayer en Santo Domingo que tuvimos trece jóvenes que no tuvieron la atención necesaria, no tuvieron la asistencia necesaria del gobierno y se repitió más de lo mismo en un centro penitenciario en Santo Domingo. Pero volviendo al tema, para no quitarles el tiempo. Mi primera observación y propuesta que se le hará llegar doctor Marcos Molina, he podido verificar minuciosamente que en el articulado del Proyecto de Ley no se hace mención a la objeción de conciencia en favor de los médicos. Para mí es un tema fundamental e importante porque ningún médico debe de ser obligado a incurrir en ningún tipo de acción como el aborto o cualquier actividad de operar que vaya contra su moral, contra su juramento hipocrático, contra su buena voluntad, servicio y convicción. Entonces, yo sí, insisto, establecer lo que dice la ley al respecto de la Constitución de la República que dispone en su artículo veinte, que el Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emita sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación. Nunca más un operador de la salud sea obligado o sancionado por irse contra su voluntad, nunca más un operador de la salud sea obligado a hacer cosas como el aborto, a incurrir en actos que vayan contra su bienestar y la de otra persona más porque ellos juraron, antes de ser doctores, enfermeras, este juramento que es de salvar vidas. Ahora, qué es lo que propongo. Propongo lo siguiente: en ejercicio del derecho a la objeción de conciencia, negarse a realizar un procedimiento médico o a cooperar en la realización de uno que vaya en contra de sus principios morales y éticos, muy a pesar que este procedimiento esté regulado como legal en el ordenamiento jurídico nacional, en este caso la máxima autoridad de la casa de salud deberá encontrar la solución a la negativa producto del derecho ejercido por el galeno. Yo, para mí esto es fundamental doctor Molina, le voy a hacer llegar por escrito mis observaciones. Y como lo dije al principio, la carga de trabajo que soportan los médicos, enfermeras y otros servidores de salud constituye un caso muy especial que no ha sido debatido, que no ha sido regulado en leyes laborales y que hoy tenemos la oportunidad de trabajar a favor de este gremio. Al respecto y en consideración de que se merecen todo el apoyo de la ley, reitero, que la carga emocional que soportan los profesionales de la salud en estas áreas no puede compararse con la carga emocional que tiene un arquitecto, que tiene un ingeniero. Yo considero que es importante establecer diferencias, porque no solamente un trabajo que ellos realizan, tienen ellos de una forma emocional, psicológica, se involucran con lo que está pasando. Por este motivo, el artículo dieciocho del proyecto de ley, aunque si determina una jornada especial de trabajo para los profesiones de la salud, sin embargo, doctor Molina, amerita que el referido artículo aclare que esa jornada especial no solo debe regir para los profesionales de la salud que se beneficien de la carrera sanitaria, sino también para los demás



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

profesionales de la salud que elaboran fuera de la misma, es decir bajo la modalidad de contrato u otro tipo de relación laboral, pues en ambos casos ellos son sometidos a estresantes ambientes de trabajo como lo mencioné hace un momento y tienen toda una carga y una jornada de trabajo que los hace vulnerables. Por el pueblo, por el pueblo olvidado, por los doctores que enfrentan a diario una guerra invisible, que es la vida, que es luchar por la vida, que es luchar por la salud, que es salvar vidas. Un mensaje para finalizar, es que nunca se olviden del objetivo en el que están inmersos, que es salvar vidas, que nunca se dejen llevar por ideologías, por agendas o por la corrupción, que tengan siempre firme en su mente y en su corazón que se deben a la humanidad y yo aquí, desde esta Asamblea, sé que todos vamos a aprobar y vamos a aplaudirlos de pie porque el trabajo de ustedes es esforzado, reconocido y admirado, lo merece así que de mi parte un fuerte aplauso para ustedes. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Sofía Sánchez tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SOFÍA. Muy buenas tardes Presidente, asambleístas; un saludo especial también a todo el personal de la salud que se encuentra en la parte superior de este Pleno y también un saludo a la Comisión de Salud, al doctor presidente Marcos Molina, han hecho un trabajo importante con respecto a esta Ley. Sin embargo, quisiera dar unos criterios que creo que son importantes y válidos con respecto y en relación a otras leyes que estamos discutiendo y que son similares a la Ley de Carrera Sanitaria. Sin dejar de recordar, colegas asambleístas, que absolutamente todos los que están trabajando en la red pública son servidores públicos y están sujetos a la Losep. Hace algunos días en este Pleno, justamente, en la Sesión setecientos ochenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

se introdujo un cambio del Orden del Día que fue aprobado para que, en la brevedad posible podamos ya tratar aquí el Código de la Salud. Y por qué hago referencia a este tema, colegas asambleístas, porque el Código de la Salud tiene varios artículos que son similares a lo que contiene la Ley de Carrera Sanitaria, justamente, en el tema de talento humano que es lo que está mayormente en discusión. No se sabe si es que en este Pleno se va a tener los noventa y dos votos que se requiere para ratificar el Código de la Salud, por esto es que entramos en esta discusión, si la Ley de Carreras Sanitaria tiene aspectos similares donde voy a poner algunos ejemplos, esperamos que no exista duplicidad normativa, que no deberíamos nosotros como asambleístas responsables permitir esto y que en un futuro podamos entrar en una contradicción de normativa, creo que esta es una sugerencia válida para la Comisión que podamos tener pendientes estos detalles que son de suma importancia. Quiero poner un ejemplo, por ejemplo, el artículo uno y tres del Proyecto del Carrera Sanitaria en cuanto al objetivo, objeto, perdón, es similar al artículo ochenta y cinco del Código de la Salud además de esto también tenemos aspectos repetitivos con la Losep en cuanto a la jornada especial. La Losep ya regula el tema de jornada especial, el Código de la Salud también habla sobre este tema y la Ley de Carrera Sanitaria tiene exactamente estos mismos aspectos, incluso, si revisamos los artículos que les estoy aquí manifestando vemos que son exactamente iguales, parecería que es un copia y pega y que no debería suceder esto por el tema de duplicidad normativa que no deberíamos tener aquí en esta Asamblea Nacional. Además de esto el artículo ochenta y seis también regula el tema de jornada especial y como un tercer ejemplo tenemos el artículo veinticinco, la Ley de Carrera Sanitaria habla sobre los incentivos económicos para la docencia de la investigación; el artículo noventa y cuatro, de la colaboración con la formación de los profesionales y especialistas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Estos son unos ejemplos que he traído a este Pleno para que tengamos esta información, y como sugerencia a la Comisión podamos trabajar en estos detalles que son de suma importancia. Entiendo que todo el personal de la salud está a la expectativa de lo que hoy, no sé si es que hoy se vaya a votar o regrese a la Comisión con todas las observaciones que aquí planteamos, pero es importante, colegas asambleístas, que en un futuro, vuelvo y repito, no generemos contradicción con esta normativa. Dejo a criterio, me iba a permitir plantear una moción, pero más bien dejo a criterio del Presidente de la Comisión que tome en cuenta estos aspectos para que no tengamos esta contradicción, esta duplicidad normativa y se pueda acoplar estos detalles que hemos manifestado y que la ley sea más bien aplicada en una forma correcta y, como lo están solicitando todo el personal de la salud. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María José Plaza, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PLAZA GÓMEZ DE LA TORRE MARÍA JOSÉ. Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas y un saludo a todo el personal de salud que se encuentra presente. Es de conocimiento del país entero que el sistema de salud pública del Ecuador viene atravesando desde hace algunos años, una problemática que tiene muchas aristas y cuyas soluciones deben ser abordadas desde diferentes niveles de gobierno, incluida la Asamblea Nacional. Por esta razón, hoy que debatimos el Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria buscamos impulsar para que el talento humano del sistema de salud eleve sus niveles de capacitación y desempeño y, por ende, la calidad de atención a los pacientes en las unidades médicas de todo el país. El servicio eficiente y de calidad tiene como componente más importante al personal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

de la salud que ha demostrado no solo el nivel de entrega hacia su profesión, sino también su deseo de continuar en una dinámica de mejoramiento y capacitación profesional que les permita afrontar los retos que sus actividades diarias les pone en el camino. Este Proyecto de Ley dentro de sus múltiples objetivos busca impulsar la capacitación, ya que constituye la parte medular para una verdadera mejora en la calidad de la salud. El gobierno ha manifestado en reiteradas ocasiones que la salud es una prioridad para el Estado, está consciente de los problemas que existen y las causas que ha provocado una grave crisis donde los únicos perjudicados son los pacientes al no recibir una atención oportuna y efectiva. Esta es la razón principal por la que el gobierno pone todos los esfuerzos para abordar de manera frontal esta problemática y generar las políticas necesarias, para hacer los cambios estructurales que sean necesarios. Con este Proyecto de Ley se tendría la oportunidad que todo el talento humano profesional pueda tener acceso a una constante capacitación, que les dote de las herramientas necesarias para desarrollar una eficiente labor de la atención a los pacientes. Hace varios años se buscó repotenciar el talento humano en salud, se hicieron cambios no muy apropiados con el despido de muchos profesionales de la salud del país para llenarlos con médicos de extranjeros que vinieron a llenar estas vacantes desequilibrando el sistema de salud, a llenar esos espacios con personal que no contaba con la especialidad de las plazas que habían quedado, esto no puede volver a suceder. Nuestro personal de salud se merece tener oportunidades de crecimiento e incentivos que los impulsen a dar lo mejor de su trabajo con cada paciente. Los pacientes y los ciudadanos exigen cambios estructurales que garanticen que los servicios de salud pública sean eficientes y que los recursos de la salud de los ecuatorianos sean manejados con absoluta transparencia, sin ofrecer beneficios que no sean justos con los profesionales de la salud y responsables de las finanzas públicas. Esta norma ha sido esperada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

por nuestro personal de salud durante muchos años, pero las fuentes de financiamiento que la sustentan a más de ser un requisito constitucional, es la forma responsable de asegurar que esta Ley sea aplicable y sostenible en el tiempo. Por ello, señor Presidente de la Comisión, he preparado unas observaciones que considero sean importantes para asegurar que esta Ley tenga el financiamiento necesario para ser aplicada, se las haré llegar por escrito a fin de que sean incorporadas en el texto final. En virtud de esta solicitud, quisiera sugerir que en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin que estas observaciones puedan ser revisadas e incorporadas se solicite la suspensión de este punto, señor Presidente, además de otras observaciones que ya han sido explicadas hoy en el Pleno. Quiero terminar mi intervención recalcando que aquí lo más importante de crear una carrera sanitaria es que se logre, precisamente, que el talento humano en salud sea administrado en forma técnica garantizando la promoción, capacitación y un escalafón bien administrado que no se vea empañado por corrupción o influencias políticas. Les invito a todos a trabajar juntos para curar la enfermedad de la corrupción que afecta a la salud en todo el Ecuador y que tanto daño nos ha hecho en los últimos años. Gracias, señor Presidente, y con la salud no se juega. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Amada Ortiz tiene la palabra. ----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ OLAYA AMADA. Buenas tardes, ecuatorianos, asambleístas. Gracias, señor Presidente, por permitirme el uso de la palabra. Cuidar la salud de quienes cuidan la salud, muy bien dicho, y voy a utilizar el cartelito no para decir que me equivoqué de votación, sino para mencionar, cuidar la salud de quienes cuidan la salud. Quizás, señores asambleístas, mi voz se quiebre en algún momento y es que soy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

madre de una médico rural. Si hacen cuentas, hoy casi está por terminar la ruralidad, entonces, en la época de la pandemia hizo su internado. Cuanto me dolía verla con su cara marcada, verla casi como un astronauta, un visor, una mascarilla, salir de casa a las siete de la noche, salir de la guardia a las siete de la mañana y continuar en sus clases cuatro horas más, treinta horas quizás, compañeros asambleístas, que están conversando o viendo algo en las redes sociales para no hostigar se también de estar todo el día aquí, no conocen. Pero ustedes, los que están ahí, los vestidos de blanco, los hijos de madres y padres que cuentan los centavos para mandarles a sus hijos que estudian una de las carreras más duras, más caras, más sacrificadas de este mundo, ustedes y las madres que me observan si lo saben. Por ello este borrador del Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria nos da la oportunidad de marcar un antes y un después. No importa, no importa si a muchos no les interesa el tema, los beneficiados son ustedes, ustedes y nuestros hijos, los padres y las madres que si se sacrifican por dar una profesión digna, humana y valedera a sus hijos. Quizás en algunos momentos ustedes pensarán, tantos meses estos asambleístas para hablar y hablar y hablar de lo mismo, toman el micrófono solo para hacer el show; no, este es el momento de pasar del discurso a los hechos. Pero qué pasa, habrá ley y ley, y se llenarán los archivos de esta Asamblea de cuantos proyectos de ley. Los ambientalistas dirán cuántas hojas están ahí en árboles, sin embargo no pasará nada, todas buenas iniciativas, pero hay que estar claros que a lo largo del país tenemos gerentes de hospitales, directores que no gestionan el recurso, ministros indolentes que no transfieren los recursos a tiempo y de qué nos sirve grandes paredes pintadas, hermosas bancas y toda una infraestructura si el ministro del ramo, si los gerentes y los directores no atienden la vida. Por ello, señor Presidente de la Comisión de la Salud, quiero sugerirle de manera pertinente y con respeto y me voy a permitir leer. Para que esto funcione propongo tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

aportes: la primera, que se agregue a los numerales del diecisiete, uno más que establezca sanciones, incluso, la destitución a los funcionarios que no transfieren o gestionan los recursos necesarios para insumos, medicamentos y salarios del personal de la salud. Porque aquí no pasa nada y encima se los condecora. Otra propuesta, quiero también proponer, en la disposición transitoria cuarta, establece el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para que la autoridad sanitaria establezca los diferentes niveles escalafonario, sugiero que se revise el plazo y se lo reduzca, señor Presidente. Finalmente, la Organización Mundial de la Salud dice: la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En este sentido, el tercer aporte es, recomiendo que el artículo siete referente a los derechos también se agregue la revisión y promoción de la salud mental en los trabajadores del sistema de salud pública desde un ámbito integral. Sabían ustedes, asambleístas, que los internos, que los médicos rurales, que los que están haciendo la rural también en enfermería no tienen un espacio digno para servirse los alimentos y muchos de ellos lo hacen en los baños, tampoco tienen un espacio para descansar después de la guardia de veinticuatro horas, eso es digno, a eso le llamamos salud, a ellos les llamamos héroes, sobre ellos estamos tratando esta tarde, por favor, eso no es dignidad, peor es justicia, peor es atención. Aquí también, reviso el artículo ocho, de deberes. En el numeral siete, elevar a conocimiento del inmediato superior hechos que puedan causar daño a la gestión. Jóvenes, cuando llega alguna autoridad a ustedes les dicen, que no digan nada, de cómo solo se está tratando, tan inhumanamente, que cuidadito dicen que hay alguna falencia o un equipo dañado. Me voy al diez, señor Presidente de la Comisión. Cumplir con los estándares de calidad y calidez en la atención. Hace pocos días pedí que se pasen dos videos de dos dispensarios médicos llenos de óxido, paredes superando hongos, a eso le llaman



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

calidad. Un médico puede dar un buen servicio con calidad y calidez, quizás, algunos de ustedes, conozco a uno que compra la medicina en otro país. Los usuarios del sistema de salud pública van como mendigos a pedir caridad en carpas donadas por otros gobiernos, en dispensarios llenos de hongos, llenos de óxido, con médicos que hacen ahí bingos, que venden comida para comprar el galón de pintura; eso es calidad, eso es calidez, por favor. Señores asambleístas, bien está la facultad que tenemos de fiscalizar a no parar. Y, por último, señor Presidente, concluyo con eso y me faltan dos minutos. También, señor Presidente, una vez más, quiero abusar y hasta de pronto para que hagan ejercicios, pedir un minuto de silencio por todos los afectados, descuartizados, mutilados de mi provincia Santo Domingo de los Tsáchilas para quien pido justicia y pido atención al Gobierno Nacional, por favor, señor Guillermo Lasso, le suplico, pegue la mirada a nuestra provincia, la gente está muriendo, son seres humanos, independientemente de la condición social, económica, ideológica que tengan. La seguridad es su trabajo. Señor Presidente, para despertarnos, solicito con todo respeto, un minuto de silencio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, un minuto de silencio. Muchas gracias. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA POR LOS FALLECIDOS EN LA PROVINCIA DE LOS TSÁCHILAS. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ OLAYA AMADA. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Lucero tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

EL ASAMBLEÍSTA LUCERO SISA RAFAEL. Pueblo ecuatoriano, colegas asambleístas, señor Presidente, buenas tardes. Quiero expresar el saludo profundo a los trabajadores de la salud que nos acompañan en los altos de este Pleno y decirles gracias por dedicarnos un tiempo para ver cómo se debate, cuáles son los aportes que hacen los diferentes asambleístas a este Proyecto de Ley. Un proyecto de ley que abarca las necesidades reales de aquellos trabajadores de la salud, de aquellos que durante años y años han dado la vida para salvar vidas, esa es una gran verdad. Durante este día hemos ido escuchando diferentes aportes para ir perfeccionando este Proyecto de Ley que el único afán que tiene es responder a aquellos padres, a aquellas madres, a aquellas familias que tienen sus seres queridos, que son: enfermeros, son médicos, son camilleros de los hospitales y que en esta pandemia lo único que hemos visto es que el sistema de salud del Ecuador está colapsado. Nos ha demostrado que aprovechando de la pandemia varios administradores, no podemos decir todos, porque no se puede meter en el mismo saco a todos, pero sí es importante puntualizar que aprovechándose de los decretos de emergencia del presidente de la república en la pandemia el Ecuador evidenció, corrupción. Quedó claro que existe gente que trabaja ahí y lo único que hace es aprovecharse de la emergencia para llevar recursos mal habidos dejando sin su derecho aquellos trabajadores de la salud, de igual forma vimos que el presidente de la república hizo un despido de varios trabajadores, de miles de trabajadores dejándoles sin su fuente de trabajo y violentando sus derechos. Este Proyecto de Ley que hemos discutido hasta la saciedad en la comisión, que se ha socializado con varios gremios de trabajadores de la salud, se ha escuchado aportes de varios asambleístas, se ha escuchado aportes de diferentes organizaciones. Se ha presentado este informe para el segundo debate y aquí en este Pleno volvemos a escuchar aportes que son muy importantes, por supuesto, y por eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

coincidimos que este informe, este Proyecto de Ley debe ser regresado a la Comisión para que en término de ocho días podamos tratar de perfeccionar porque ustedes saben que ninguna ley es perfecta, siempre es perfectible y quisiéramos que en este Proyecto de Ley cuando regrese a este Pleno podamos entendernos y que podamos no pensar en proyecciones partidistas, sino que exista los ciento treinta y siete votos para que sea aprobada esta Ley y dar así y cumplir las demandas de aquellos trabajadores de la salud, que no solo en este gobierno si durante todos los anteriores también sufrieron las mismas consecuencias y también tuvieron los mismos problemas. Por esa razón, es importante que nosotros desde este Pleno en esta ocasión dejemos de pensar en defender tesis partidistas, de que el uno es mejor, de que el otro es más bueno, de que el uno es peor y el otro es más malo, pensemos en el pueblo ecuatoriano y pensemos en aquellos trabajadores de la salud que necesitan de respuestas positivas de esta Asamblea Nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Narváez Elina tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias, presidente, debo agradecer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Elina Narváez tiene la palabra, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ MENDIETA ELINA. ¡Ah! entendió Molina. Gracias, Señor Presidente, colegas asambleístas. Señores de la salud un aplauso para ustedes, bienvenidos, y la verdad lo que he escuchado, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

ustedes pasan a ser familia, lo viví en carne propia por mi padre que estuvo veinte días en terapia intensiva en los primeros días cuando la gente caía muerta en las calles. Mi padre alcanzó a una cama en UCI y ustedes pasaron a ser parte de la familia de él. Muchas gracias, gracias de corazón por esa ardua tarea que día a día vienen realizando ustedes en beneficio del pueblo ecuatoriano. Un trabajo en favor de los servidores de salud quienes han sido engañados y maltratados, lo que buscan es justicia, estabilidad y reconocimiento. Lo que buscan es que el país sea coherente con su esfuerzo, con el riesgo que corrieron y corren por todos nosotros, porque mientras todos nosotros estuvimos en nuestras casas, con nuestras familias, ustedes estuvieron allá afuera corriendo el riesgo de sus vidas y de las de sus seres queridos. Nos corresponde a nosotros compañeros como Asamblea ser coherentes con este pedido, no es un favor, es un tema de reciprocidad, de humanidad. El Estado debe garantizar condiciones adecuadas para los trabajadores de la salud. La ley debe ampararlos, protegerlos frente a la inacción de las autoridades. Mi apoyo total a ustedes señores de la salud a este Proyecto, mi apoyo a mejorar las condiciones de los trabajadores de la salud, que tengan condiciones adecuadas para desempeñar sus labores, solo así podremos dar la confianza de que existe un Estado que vela por su bienestar y por ende la de todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luisa González tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ ALCÍVAR LUISA. Gracias, señor Presidente. Me veo en la necesidad de tomar la palabra, no lo había tomado, no había pedido, pero sí es importante dejar unos puntos en claro y hablar con datos y con cifras. Un saludo a todos los señores del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

sector de la salud que están aquí y creo que lo primero que tenemos que hacer es mirarles a los ojos y hablarles con la verdad. Y vamos a partir por el gasto público, recuerdan ustedes cuando todas las bancadas que están aquí a excepción de la bancada de la revolución ciudadana hablaban del exceso de gasto público, de que hay que reducir el gasto público, ese gasto público que redujeron es el despido de ustedes, es la falta de medicamentos y el deterioro de las unidades médicas, vamos a comenzar por ahí, y también se dice aquí es que trajeron médicos de otros países. Lo que no les están diciendo es que en esa época cuando vinieron médicos de otros países no los despedían a ustedes, como se dice comúnmente en gajo. Ciento sesenta médicos de un plumazo, sin un análisis técnico, sin un estudio, y a quién van a contratar en reemplazo de esos despedidos ¿a los mismos?, a otros. Y hablemos con datos, dicen que van a, todos aquí aplauden, y vamos a hacer una ley; una ley que está generando una expectativa de un derecho como también generaron la expectativa de un derecho con la Ley Humanitaria que pusieron el artículo veinticinco como un gancho, para despedir de forma inhumana a los trabajadores en la pandemia. ¿Para luego qué?, para luego no cumplirla y ustedes lo saben, así lo hicieron. El derecho real se va a cumplir cuando el Estado, cuando el gobierno, cuando el señor Guillermo Lasso, señores de la bancada de CREO, tome la decisión de darles empleo, de realmente cumplir lo que dice la Constitución con el presupuesto de salud. Porque ya se les garantiza a ustedes el acceso al empleo, el derecho a la salud, el derecho a medicamentos, está en la Constitución, pero no se cumple, no cumplieron el artículo veinticinco de la ley y cuidado al aprobar esta Ley de Carrera Sanitaria se crea una ley y a través del Gobierno central, el Presidente de la república no destine los fondos suficientes para el trabajo digno de ustedes señores del sector de la salud. Porque el día de hoy hay una noticia en el diario La Hora, donde dice: que del hospital de Ambato han sacado cuatro millones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

dólares del presupuesto de salud para asignarlo a congresos y convenciones. A todos nos dolió escuchar la afectación emocional y psicológica que ustedes llevan al tener un paciente que se muere en sus brazos y ¿por qué se muere?, porque no hay medicinas, porque no hay hilo de sutura, porque tienen que esperar quince días para poderlos atender, porque vienen con fracturas que tienen que esperar quince días porque no hay médicos que los operen y eso a ustedes les afecta emocional y psicológicamente, porque son ustedes quienes están viendo que esas personas se les mueren en los brazos; que vienen los padres, los familiares, sin poder hacer nada y ¿por qué pasa todo eso?, porque no están dando el presupuesto de salud pues. Y ¿a quién le compete hacer eso?, al Gobierno central, señores de la bancada de gobierno. Y hablemos, sí, es cierto, no están, nunca están. Hablemos de inversión, ¿cuánto fue la inversión en salud al año dos mil seis?, uno por ciento del PIB. ¿Cuánto fue la inversión en salud al año dos mil dieciséis?, casi tres por ciento del PIB; ahí estaban sus sueldos, ahí estaba el gasto público, ahí estaban las medicinas para no ver morir a los pacientes, la afectación psicológica de ustedes. Qué dice la Organización Mundial de la Salud, la OMS, dice: que deben existir veintitrés profesionales de salud por diez mil habitantes, en el año dos mil seis cuando recibimos este país no nos dedicamos a ver de quién era la culpa del desastre, nos dedicamos a trabajar. Había una tasa de nueve profesionales de salud por diez mil habitantes, las dejamos en dieciocho punto cuatro, es decir, nosotros dejamos: veintinueve mil trescientos setenta y cuatro médicos y dieciséis mil novecientos treinta y un enfermeras. Becas, tres mil setecientos ochenta y dos becas y ciento tres becas a Cuba. Quieren hablar de darle dignidad a los médicos, señores, háblenos de cuánto están destinando a salud, a medicinas, de cómo están reformando ustedes sus presupuestos para darles y garantizarles la salud a los médicos para que puedan atender dignamente a los pacientes y la vida de los ecuatorianos. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Wilma Andrade tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señor Presidente, señoras, señores asambleístas y por supuesto un saludo que lo reiteramos desde lo más fondo del corazón para agradecer a todos quienes hacen el sistema de salud en el Ecuador. Aquí yo voy a rescatar y resaltar los beneficios de esta Ley, que sin duda no serán suficientes para toda la problemática que encierra la salud, pero, sí, tenemos que recalcar que también la acción fiscalizadora que se ha cumplido en esta Asamblea Nacional a través de la Comisión de Salud que se le entregó y se le otorgó al compañero Marcos Molina, Presidente de esa Comisión junto a María José Plaza, para hacer una tarea de recorrer todos los hospitales y entregar un informe para que precisamente se evidencie las falencias y los problemas profundos que aquí se han destacado. Porque es lamentable para el país y no de ahora que justamente donde está el dolor, donde está la enfermedad, donde está la calamidad, es donde más actos de corrupción ha habido. Cuántos hospitales construidos trescientos y hasta quinientos por ciento más en la salud pública comparados con la cama hospitalaria de lo que hace un hospital de Solca o un hospital privado, cuánta plaza hubieran tenido justo para ustedes si no hubiera habido tanto robo y tanto despilfarro. La salud preventiva tampoco ha sido interés de ningún gobierno y por eso es importante que no solamente generemos esas grandes infraestructuras cuando en los pueblos, cuando en el campo, los dispensarios están totalmente abandonados, cuando se dejó de lado esa salud pública que es la salud primaria, que es la que dedican tanto esfuerzo y sacrificio los personeros de salud, las enfermeras, los auxiliares, los médicos, las doctoras, que entregan su vida y por supuesto que el mundo y quienes estamos aquí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

los ecuatorianos en general nunca imaginamos vivir una pandemia. Nunca imaginamos también la necesidad específicamente de lo que es el Estado a nivel nacional, un Estado que proteja a sus ciudadanos y sobre todo que sepamos que tenemos la necesidad de contar con esas manos abiertas generosas de los médicos, generosas de las enfermeras, generosas de todo el sistema de salud que pusieron en riesgo su vida, que murieron cuantos, aquí más de novecientos han dado su vida por salvar a miles y a miles de ecuatorianos. Aquí, señor Presidente, en esta norma, que reitero tendrá que mejorarse, por supuesto, pero tiene como finalidad mejorar la calidad del servicio de atención a los usuarios de las unidades hospitalarias de la red pública de salud. A través de esta Ley se busca un instrumento para el sistema de salud con el mejoramiento del talento humano, el personal de la salud. El régimen especial esto yo recalco porque esta iniciativa busca crear un régimen en el sector público al igual que otros sectores como la educación, la educación superior, la diplomacia, la justicia que proteja a los profesionales de salud en el ejercicio de su profesión garantizándole un marco de protección adecuado para el respeto de sus derechos, estableciendo con claridad un régimen adecuado de su jornada laboral. Eso es absolutamente indispensable estableciendo programas de formación para su preparación y, sobre todo, para que una vez que toda la ley pueda ser implementada la misma permita al personal ascender a un escalafón y por ende a tener una remuneración verdaderamente adecuada y digna para esta labor. Un establecimiento de un régimen de incentivos, esto también es importante a fin de promover el mejoramiento profesional y su contribución al mejoramiento continuo de la calidad de atención a los usuarios de la salud. No existe aumento al gasto público. Este Proyecto busca evitar problemas como en otras leyes que por lo cual se deja en claro que las escalas salariales y el escalafón se lo realizará en normativa secundaria, previo informes del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Economía y Finanzas. Y recalco la lucha contra la corrupción, con esto se busca dar un gran paso contra la lucha contra la corrupción, estableciendo a nivel legal que los hospitales cuenten con un personal técnico y calificado y evitar que el sistema de salud y los cargos que existen en los hospitales, se sigan convirtiendo en cuotas políticas de los gobiernos de turno. Aquí se tiene que dar privilegio a aquellos que se han preparado, que han entregado su vida a la formación académica y que con ese espíritu de servicio nos entregan cada día su esfuerzo y su tenacidad. Muchas gracias a ustedes, muchas gracias de corazón por todo lo que hacen, aquí el bloque de Izquierda Democrática con nuestro compañero Presidente en la Comisión de Salud vamos a seguir trabajando por el bien de todos los ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nathalie Arias, perdón, Nathalie Viteri tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Gracias, señor Presidente. Quiero saludar especialmente a cada uno de los profesionales del personal de la salud que se encuentran aquí el día de hoy, a los que nos escuchan a través de los medios de comunicación, a sus padres, a sus hijos, a sus cónyuges y a todas sus familias que día a día los bendicen por el trabajo que hacen y que sufren por lo que puedan contraer, no solo con el Covid, sino las bacterias, los virus que existen dentro de los hospitales a los que están expuestos todos los días. Dentro de este Proyecto, yo envié en su momento observaciones a la Comisión de la Salud y quiero insistir el día de hoy además de que respaldo la que dio la asambleísta Geraldine Weber, quiero volver a recalcar y a volver a enviar nuevamente con todo respeto al señor Presidente de la Comisión. En el artículo diecinueve, cuando se habla de los componentes de la remuneración. En el número uno, dice: Fija:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

remuneración mensual unificada más los beneficios de ley, en ella, yo le había hecho la sugerencia de que con el fin de armonizar el articulado y evitar discrecionalidades en el futuro, se sugiere en el numeral uno incluir como componentes de la remuneración fija al personal de la salud, las compensaciones geográficas y de alimentación a la que tengan derecho. Porque no todos los médicos o los que hacen el internado, los que hacen la rural, la hacen en su misma ciudad donde viven o donde tienen su casa y su familia. Hay muchos a los que los mandan a ciudades muy lejos, a otras provincias, muy lejos de sus familiares, muy lejos de su casa; donde tienen que mantener ese lugar al que llegan, que tienen que alquilar, donde tienen que alimentarse allá y con lo mismo que ganan también como médicos que los envían o como enfermeras tienen que mantener su otra casa, en su lugar de origen. Así que no es justo que aquellas personas que les toca viajar a otros lugares y que tienen que mantenerse en el lugar en el que están y su casa también, reciban lo mismo que reciben aquellos que están viviendo y teniendo una sola casa que mantener. He ahí la diferencia con aquellos profesionales de la salud que tienen que viajar a otra provincia, a otra ciudad y que requieren que además de su remuneración unificada y beneficios de ley le den la compensación geográfica y una compensación por alimentos, en eso voy a insistirle nuevamente. Gracias a cada uno de ustedes y gracias, señor Presidente. Perdón, un agradecimiento especial también como hizo mi compañera, porque en época de Covid también como todos perdimos familiares o nos mantuvimos enfermos y acompañaron a un familiar los profesionales de la salud de la mejor manera, dándoles no solamente su atención en cuanto a medicina, sino el cariño, la mano ante el miedo de una enfermedad que nadie estaba seguro de cómo iba a terminar, darles una mano durante ese tiempo, decirles no estás solo cuando ninguno de sus familiares podíamos verlos ni aún después de su muerte es algo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

siempre va a perdurar en el corazón de cada uno de los que perdimos a alguien durante el Covid. Muchísimas gracias, con todo mi corazón, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Pinto tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO DÁVILA JORGE. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, primero quiero de verdad darles un agradecimiento a los servidores de la salud, no como familiar de un médico, si como padre de una niña que estuvo a punto de fallecer y que gracias a ustedes en época de pandemia logró sobrevivir. Ese agradecimiento que ustedes se merecen porque dieron todo su esfuerzo y su trabajo cuando muchos estaban en su casa. Pero aquí, señor Presidente, se toma un discurso político, cuando debemos preocuparnos por el bienestar de ellos, aquí de un lado y del otro a veces se echan la culpa de lo que ha venido sucediendo, nos hablan y nos dicen de que antes no pasaba esto, de que antes había medicinas, ellos saben la verdad, ustedes saben la verdad, saben el sistema corrupto en el cual ustedes han tenido que vivir todo este tiempo. Aquí tenemos que decir las cosas como son, aquí nos dicen que no importa la cantidad de médicos que hayan contratado de otros países que igual se les aseguraba a nuestros médicos el trabajo, mentira, se contrataba de otros países y a ustedes jamás les dieron nombramiento. ¿Es verdad o no es verdad?, ustedes saben la verdad, ahí está, ellos dicen la verdad, aquí no podemos engañarnos, no podemos engañarle al país, el sistema corrupto que ustedes instauraron en los hospitales es el que hasta el día de hoy se encarga de la compra con sobreprecio de la medicina, es el que hasta el día de hoy no se encarga de nuestros médicos ecuatorianos y no es nada en contra de nuestros hermanos venezolanos o cubanos, pero a mí me importan mis hermanos ecuatorianos, los que se merecen estar en los hospitales trabajando y los que están aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

escuchando lo que ustedes no quieren que escuchen, ellos nos importan más. Y por eso el día de hoy todo nuestro respaldo para los servidores públicos de la medicina, para ustedes que se fajaron en la época que tuvieron que fajarse y vamos a trabajar por ustedes para que al final sean ustedes los que sigan avanzando, no a los que gritan, no lo que hacen bochinche porque ustedes ya saben quiénes son, ustedes sí conocen la verdad. Un aplauso para nuestros servidores de la salud, muchas gracias a ustedes, no a los que se toman el nombre de la medicina y no han hecho nada por ellos. Gracias a ustedes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Blasco Luna, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, Presidente. Quiero empezar saludando y pidiéndoles disculpas estimados representantes de la salud. Aquí buscamos un debate que construya ideas y sobre todo solvente la problemática que tienen ustedes y en esa línea debemos nosotros como asambleístas predicar con el ejemplo. Es simple, para que esta Ley se convierta en práctica debe haber presupuesto, debe haber presupuesto y el gobierno al día de hoy al año dos mil veintidós ha hecho un recorte en el área de salud, no nos engañemos estimados médicos, esa es la realidad. Si el gobierno pese al presupuesto que el día de hoy producto de la venta del petróleo tiene un excedente y no designa para salud, les está metiendo estimados médicos, eso hay que decirlo y decirlo a viva voz. Nosotros por sobre todas las cosas respaldamos y apoyamos el que puedan ustedes tener una estabilidad laboral, pero una vez más no caigamos en ese discurso demagógico es que robaron, hasta el día de hoy no veo una denuncia en Fiscalía que dé cuenta que existe algún proceso de que haya habido sobrepuestos cuando fuimos gobierno, hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

el día de hoy no se atreven a poner una denuncia porque no tienen prueba alguna y les viven engañando. Les metieron con la Ley Humanitaria ¿quién aprobó esa ley?, aprobaron el bloque de CREO del período anterior, diciéndoles que les iban a dar estabilidad laboral y no les cumplieron, así de simple, no les cumplieron y también con el voto de la Izquierda Democrática de quien habló hace un rato diciendo y se lavó la boca diciendo de que la corrupción, la corrupción, ¡mentira! Ella también voto por esa Ley Humanitaria y no les han dado estabilidad laboral estimados médicos. Exigimos por sobre todas las cosas respeto y respetamos a quienes están el día de hoy aquí presentes para que abordemos un tema de trascendencia, el bloque de la revolución ciudadana está para dar el voto para aprobar una ley que vaya en beneficio de ustedes, pero quien tiene que dar presupuesto es allá, el gobierno, a ellos exijanle el presupuesto para que se cumpla y ustedes tengan el incremento salarial y la estabilidad laboral. Nada más, Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marcos Molina tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Gracias, señor Presidente. Señoras que me escuchan aquí arriba en la barra alta, enfermeras de esta ciudad y del país, médico del país, ustedes han visto la posición de cada uno de los asambleístas en esta tarde. Quiero agradecer a aquellos que en realidad han colaborado para que el día de hoy salgamos con una ley que beneficia a los médicos, a las enfermeras y a todo el sector de la salud. Señor Presidente, no me voy a explayar más, solo solicito muy comedidamente y con el objeto de recoger las observaciones planteadas en este punto del Orden del Día, amparado en lo establecido en el artículo sesenta y uno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

Ley Orgánica y la Función Legislativa se suspenda este punto de Orden del Día y, se puede analizar en la Comisión Especializada del Derecho a la Salud y el Deporte la incorporación de los cambios sugeridos para los cuales solicito el plazo de ocho días. Agradezco a los asambleístas que realmente dieron el aporte a esta Ley que beneficia a todos los médicos y a todas las enfermeras y a todo el sector de la salud del país. Gracias, señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ante la petición del ponente de la presente Ley que concede los ocho días solicitados dentro de los cuales se tendrá que presentar el informe definitivo. Para explicación a los funcionarios de la salud que nos acompañan han existido varias inquietudes de las propias personas que estuvieron en la comisión general, de varios asambleístas y es menester poner a punto esas inquietudes. Por lo tanto, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Legislativa es factible esos ocho días adicionales, en ocho días se nos entregará el informe definitivo y estaremos votando esta Ley lo más pronto posible y damos por descartado que será a favor del trabajador de la salud. Gracias por su presencia, una buena tarde a todos los amigos y amigas que nos han acompañado. Se suspende la presente Sesión, señor Secretario sírvase instalar la sesión que estuvo convocada para las dieciséis horas treinta por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente, siendo las dieciséis con cuarenta y siete se suspende la Sesión número setecientos setenta y seis. Señor Presidente, solicito cinco minutos a fin de realizar los ajustes en el sistema a fin de iniciar con la sesión convocada para las dieciséis con treinta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 776-A

V

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las dieciséis horas cuarenta y siete minutos. -----



ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional



MRP/MTR